



SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DEL MES DE ENERO DEL 2016

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
01	01/2016	<i>“A quien corresponda: Buenas tardes, necesito su ayuda para saber si la C. Lic. Yolanda Velazquez Rebollo, trabaja en esta Institucion, ya que no aparece en el Directorio y le estamos solicitando una referencia laboral de la C. Jocelyn Martinez Mendez.”</i>	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos <u>3, 44, 45, 47, 51</u> y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; de acuerdo al oficio número DRH7029/2016 de fecha 20 de enero de 2016 signado por la Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado y remitido a esta Unidad de Transparencia; después de realizada una búsqueda minuciosa en los archivos de la Dirección en mención, no se encontró registro alguno a nombre de la Licenciada Yolanda Velázquez Rebollo.

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
02	02/2016	<i>“Distraigo su atención con la finalidad de solicitar su ayuda. El año que viene tenemos la intención de llevar una exposición al estado de Puebla, motivo por el cual estoy solicitando información para cubrir con todos los requisitos de Protección Civil en vía pública para un evento tipo Kermes , así como permisos que necesitamos y cual es la entidad correspondiente para tramitar el permiso.”</i>	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; la información solicitada no es creada, obtenida, modificada o transformada por este Poder Judicial, por lo que esta Unidad Administrativa no se encuentra en posibilidades de emitir una respuesta al respecto de su solicitud de información. Lo anterior en virtud de que la autoridad competente para otorgar permisos para la utilización de la vía pública es el Ayuntamiento de la Ciudad de Puebla a través del área de Protección Civil, por lo que se sugiere visite el portal de internet del Ayuntamiento de la Ciudad de Puebla en la siguiente liga: http://www.pueblacapital.gob.mx/ o en su caso realizar su solicitud de información a través del sistema infomex en la siguiente liga: http://infomex.pueblacapital.gob.mx:84/infomex2_5/Default.aspx

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
03	03/2016	<i>“Por favor en vieme la fecha de inicio de labores de enero 2016. Y fecha cuando empiece a correr términos en el poder judicial del estado.”</i>	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos <u>3, 44, 45, 47, 51</u> y 54 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; el Poder Judicial del Estado de Puebla reanudo sus actividades laborales el pasado 07 de enero de 2016, de conformidad con el acuerdo del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia donde se establecen los días inhábiles y periodo vacacional del segundo semestre de 2015; mismo que podrá consultar en la siguiente liga electrónica: http://htsjpuebla.gob.mx/filesec/portada/files/DIAS_INHABILES_Y_VACACIONES_SEGUNDO_PERIODO.pdf



PODER JUDICIAL

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
04	04/2016	<i>“Buen día; le envío este mensaje para solicitar informes sobre el servicio social (440 horas), si es necesario tener un convenio entre mi universidad (Universidad TecMilenio) y el HTSJP, para poder realizar este, si es necesario, espero y me puedan notificar, debido a que la persona de mi universidad que se encarga de realizar estos convenio no está disponible y casi no se encuentra, luego entonces lo hará el rector de mi universidad o tal vez me de autorización de que lo pueda realizar yo.”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos <u>3, 44, 45, 47, 51</u> y 54 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; para realizar su Servicio Social dentro del Poder Judicial, es necesario contactar al Instituto de Estudios Judiciales de este Poder Judicial, donde le proporcionarán, los requisitos y trámites para ello. Además puede consultar nuestra página electrónica http://www.htsjpuebla.gob.mx en el rubro de Instituto de Estudios Judiciales en el apartado de Servicio Social o bien, de manera directa en la siguiente liga electrónica: http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/iej/servicio_social.php</p> <p>Para mayor información, dejamos a su disposición los datos de contacto de dicha instancia: Privada 3 B sur 4504 colonia Huexotitla, número telefónico (222) 243-15-76, correo electrónico iejudiciales@htsjpuebla.gob.mx con un horario de atención de 8:00 a 15:00.</p>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
05	05/2016	<i>“Calendario de actividades año 2015, días inhábiles y vacaciones de los Juzgados del Fuero Común.”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos <u>3, 44, 45, 47, 51</u> y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; Son inhábiles los sábados, los domingos y los días en que se suspendan las labores por orden del Tribunal Superior o del Presidente, en su caso.</p> <p>También son inhábiles los siguientes días: Primero de enero; primer lunes de febrero en conmemoración del cinco de febrero; tercer lunes de marzo en conmemoración al veintiuno de marzo; primero de mayo; cinco de mayo; diez de mayo; segundo lunes de agosto en conmemoración del ocho de agosto; dieciséis de septiembre; viernes previo al tercer lunes de noviembre en conmemoración del dieciocho de noviembre; tercer lunes de noviembre en conmemoración del veinte de noviembre; primero de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; doce de diciembre, veinticinco de diciembre; los que señalen para el Estado los correspondientes decretos, y el que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.</p> <p>Asimismo, le comento que la información anterior se encuentra disponible en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y podrá consultar bajo la</p>



PODER JUDICIAL

		<p>siguiente ruta: http://htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Transparencia en su artículo 11 fracción I denominada Marco Normativo, sección Leyes. O en su caso consultarla de manera directa en la siguiente liga: http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/LEY%20ORGANICA%20DEL%20PODER%20JUDICIAL%20DEL%20ESTADO%20DE%20PUEBLA.pdf</p> <p>Por otro lado, le comento que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado ha acordado como segundo periodo anual de vacaciones que deberán disfrutar los funcionarios, empleados y auxiliares del Poder Judicial del Estado, el comprendido del día lunes veintiuno de diciembre de dos mil quince al miércoles seis de enero de dos mil dieciséis, debiendo reanudarse las labores el día jueves siete del mismo mes y año; mismo que podrá consultar en la siguiente liga: http://htsjpuebla.gob.mx/filesec/portada/files/DIAS_INHABILES_Y_VACACIONES_SEGUNDO_PERIODO.pdf</p> <p>Finalmente, el periodo vacacional del primer semestre de este año se encuentra publicado en la siguiente liga electrónica: http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/portada/files/D%C3%8DAS_INHABILES_Y_VACACIONES.pdf</p>
--	--	--

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
06	06/2016	<i>“Buen día, para que mes cree que salga la convocatoria para formar parte de la lista de Peritos Auxiliares de Justicia, le agradecería la información.”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; el Poder Judicial del Estado de Puebla todavía no cuenta con un padrón o Lista de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia, sin embargo el Pleno del Tribunal Superior de Justicia emitió un acuerdo para la creación de dicha Lista de Peritos, que podrá consultar en la siguiente liga: http://htsjpuebla.gob.mx/filesec/portada/files/Acuerdo_lista_de_peritos.pdf</p> <p>Así mismo y de acuerdo a lo establecido en el acuerdo de Pleno del Tribunal Superior de Justicia, el encargado de establecer las bases, fechas de convocatoria y selección de peritos será el Instituto de Estudios Judiciales, por lo que una vez establecidas las fechas, éstas habrán de publicarse en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y podrá consultar en la siguiente liga: http://htsjpuebla.gob.mx</p> <p>Con el fin de ampliar la información solicitada dejamos sus datos de contacto de dicha Institución: Privada 3B sur #4504 col. Huexotitla número telefónico (222) 243-15-76, correo electrónico iejudiciales@htsjpuebla.gob.mx con un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.</p>



PODER JUDICIAL

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
07	07/2016	<i>“Buen día, me gustaría saber los requisitos para registrar mi Título Profesional o cédula Profesional, ya sea el caso de uno u otro, toda vez que estoy por tramitar un divorcio en Puebla. así como donde hago el referido tramite de registro y tiempo?”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; los requisitos para realizar el Registro de Título ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla son los siguientes:</p> <p>REQUISITOS PARA REGISTRO DE TÍTULO DE ABOGADO, NOTARIO Y ACTUARIO Y/O LICENCIADO EN DERECHO, ANTE EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.</p> <p>PRIMERO:</p> <ol style="list-style-type: none">LEGALIZAR FIRMAS DEL TÍTULO. (12 NORTE No. 810, “ATRÁS DEL CENTRO DE CONVENCIONES”.) SOLO TÍTULOS DEL ESTADO DE PUEBLA, LOS DEMÁS DEBEN DE ESTAR LEGALIZADOS POR SU ESTADO; U.N.A.M. NO ES NECESARIO. \$210.00REALIZAR PAGO DE DERECHO DE REGISTRO DE TÍTULO EN DIRECCIÓN GENERAL DEL GOBIERNO (12 NORTE No. 810, “ATRÁS DEL CENTRO DE CONVENCIONES”) \$210.00REALIZAR EL PAGO DE REGISTRO DE TÍTULO ANTE EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA. (5 OTE. No. 9 DEPTO. TESORERÍA) \$110.00 <p>SEGUNDO:</p> <p>PRESENTAR EN LA OFICIALÍA MAYOR:</p> <p>El Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado funcionando en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 09 de Abril de 2015, emitió el acuerdo mediante el que se establece que los requisitos para el registro de los títulos profesionales de Abogados y de especialistas en medios alternos de solución de conflictos son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">Nombre (s) y apellido (s) del interesado;Domicilio y/o correo electrónico para recibir notificaciones;Nombre de la institución que expidió el título profesional, número de registro y fecha de expedición; yCédula profesional (original y copia).Credencial para votar o identificación oficial vigente con fotografía (original y copia);Original con firma legalizada por la autoridad respectiva en cada entidad y dos copias simples en reducción (tamaño carta) del título del que se solicita su registro;Fotografía igual a la del título del que se solicita su registro (escaneada o estudio fotográfico);Comprobantes del pago de derechos conforme a lo establecido por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el ejercicio Fiscal correspondiente. <p>Toda esta información puede consultarla en la página electrónica de este Poder Judicial bajo la siguiente ruta: http://www.htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Actividades del Tribunal/Registro de Títulos/Requisitos o, en su caso, consultarlo de manera directa en la siguiente liga: http://htsjpuebla.gob.mx/secciones/registrot/index.php.</p> <p>Finalmente y a fin de complementar la información proporcionada le informamos que el área</p>



PODER JUDICIAL

			encargada de realizar y administrar el registro de títulos es la Secretaría de Acuerdos de este Poder Judicial y cuyos datos de contacto dejamos a su disposición: calle 5 oriente N° 9, Centro Histórico, número telefónico (222) 229-66-00 ext. 5250, correo electrónico sacuerdos@htsjpuebla.gob.mx con un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.
--	--	--	--

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
08	08/2016	<i>“me podrían proporcionar el número telefónico del teléfono y correo electrónico del Juzgado de distrito donde pueda enviar un exhorto (nos encontramos en el distrito federal).”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos <u>3, 44, 45, 47, 51</u> y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; la información solicitada no es creada, obtenida, transformada o modificada por este Poder Judicial por lo que esta Unidad Administrativa se encuentra impedida para poder emitir una respuesta al respecto de su solicitud de información.</p> <p>En virtud de que los Juzgados de Distrito dependen del Poder Judicial de la Federación, por lo que se sugiere realice su solicitud de información a dicha Institución a través del Consejo de la Judicatura Federal, en la siguiente liga: http://www.cjf.gob.mx/infomex/</p>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
09	09/2015	<i>“SOY ESTUDIANTE DEL SÉPTIMO CUATRIMESTRE DE LA CARRERA DE DERECHO, HABLO, ESCRIBO Y LEO LA LENGUA HÑAHÑU, SOLICITO INFORMACIÓN PARA SER PERITO EN TRADUCCION.”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos <u>3, 44, 45, 47, 51</u> y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; el Poder Judicial del Estado de Puebla todavía no cuenta con un padrón o Lista de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia, sin embargo el Pleno del Tribunal Superior de Justicia emitió un acuerdo para la creación de dicha Lista de Peritos, que podrá consultar en la siguiente liga: http://htsjpuebla.gob.mx/filesec/portada/files/Acuerdo_lista_de_peritos.pdf</p> <p>Así mismo y de acuerdo a lo establecido en el acuerdo de Pleno del Tribunal Superior de Justicia, el encargado de establecer las bases, fechas de convocatoria y selección de peritos será el Instituto de Estudios Judiciales, por lo que una vez establecidas las fechas, éstas habrán de publicarse en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y podrá consultar en la siguiente liga: http://htsjpuebla.gob.mx/</p> <p>Con el fin de ampliar la información solicitada dejamos sus datos de contacto: Privada 3B sur #4504 col. Huexotitla número telefónico (222) 243-15-76, correo electrónico iejudiciales@htsjpuebla.gob.mx con un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.</p>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
10	10/2016	<i>“buenas tardes necesitamos informacion acerca del caso 0035 del ano 2013 el señor joel chacon ramos esxtravio su telefono y no ha tenido comucacion con la casa de justicia y lo ultimo que supo fue que el presente 4 de enero</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos <u>3, 44, 45, 47, 51</u> y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; de conformidad con las disposiciones legales citadas esta Unidad Administrativa se encuentra impedida para emitir una respuesta al respecto, ya que los expedientes judiciales así como las averiguaciones previas tienen el carácter de información reservada, por lo que se sugiere</p>



PODER JUDICIAL

	<i>hiba a tener su sentencia .”</i>	<p>que para conocer el estado procesal que guarda su expediente se apersona ante el Juzgado donde se encuentra radicado su asunto.</p> <p>Aunado a lo anterior, por la naturaleza de los procedimientos de índole penal, cuentan con datos personales y para su entrega deberá de contarse con el consentimiento del titular y en caso de tratarse del acceso a datos personales propios deberán cubrirse los requisitos que el artículo 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.</p> <p>.</p>
--	-------------------------------------	---

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
11	11/2016	“QUISIERA ME INFORMEN ACERCA DE LAS FECHAS DE INICIO DE LOS CURSOS YA SEA DIPLOMADO Y/O ESPECIALIDAD EN DERECHO PENAL ACUSATORIO LUGAR DONDE SE DESARROLLAN Y REQUISITOS PARA INGRESO. GRACIAS.”	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos <u>3, 44, 45, 47, 51</u> y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; la información solicitada se encuentra publicada en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y podrá ser consultada bajo la siguiente ruta: http://www.htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Tribunal en el rubro Instituto de Estudios Judiciales en la sección Próximos eventos; o consultarlo de manera directa en la siguiente liga: http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/iej/peventos.php</p> <p>Así mismo dejamos a su disposición las ligas electrónicas donde podrá consultar los cursos que en Derecho Penal Acusatorio impartirá el Poder Judicial del Estado de Puebla:</p> <ul style="list-style-type: none">• MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL ACUSATORIO GENERACIÓN 2016-2018: http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/iej/evento.php?evento=220• ESPECIALIDAD EN DERECHO PENAL: http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/iej/evento.php?evento=227• DIPLOMADO TEÓRICO PRÁCTICO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO: http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/iej/evento.php?evento=226 <p>A fin de complementar la información solicitada, le comento que el área encargada de organizar los cursos, diplomados, congresos maestría, doctorados y toda actividad académica impartidos por este Poder Judicial, es el Instituto de Estudios Judiciales quien podrá brindarle el número de cuenta donde realizar el depósito por concepto de inscripción a dicho curso, y cuyos datos de contacto dejamos a su disposición: Privada 3 B sur #4504 colonia Huexotitla, con número telefónico (222) 243-15-76, correo electrónico iejjudiciales@htsjpuebla.gob.mx y un horario de atención de 8:00 a 15:00 de lunes a viernes.</p>



PODER JUDICIAL

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
12	12/2016	<i>“1¿cuántas mujeres hay actualmente recluidas en los penales del estado? 2¿cuántas fueron ingresadas de 2005 a la fecha? 3¿ por qué delitos están recluidas cada una de 2005 a la fecha? 4¿cuántas están ingresadas por delitos contra la salud de 2005 a la fecha en los penales del estado? 5.En cuáles específicamente? 6¿cuántas mujeres hay procesadas o sentenciadas por ingresar drogas al penal de 2005 a la fecha? 7¿cuántas mujeres recuperaron su libertad por intentar introducir drogas a los penales del estado de 2005 a la fecha? En el caso de las sentenciadas 8¿cuántos años de cárcel recibieron? 9¿qué cantidades y qué sustancias intentaron introducir al penal de 2005 a la fecha? 10¿de qué forma intentaban introducir la droga? 11¿en qué penal fueron detenidas? 12¿qué edades tenían estas mujeres al momento de su detención? 13¿cuántas de las mujeres detenidas por intentar ingresar drogas a los penales del estado se han embarazado estando en prisión de 2005 a la fecha? 14¿cuántas dieron a luz dentro de los penales del estado de 2005 a la fecha? 15¿cuántas mujeres detenidas por tratar de introducir drogas de 2005 a la fecha en alguno de los penales del estado, conservaron a sus hijos dentro del penal?.”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos <u>3, 44, 45, 47, 51</u> y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; por lo que se refiere a sus preguntas marcadas con los numerales 1, 2, 3,4, 5, 7, 8,9, 10, 11, 12, 13, 14,y 15; esta Unidad de Transparencia no es competente para atender dicha solicitud ya que el funcionamiento de los Centro de Readaptación Social del Estado de Puebla no es competencia del Poder Judicial del Estado sino del Poder Ejecutivo Estatal a través de la Fiscalía General del Estado de Puebla antes PGJ; por lo que se sugiere realice su solicitud de información a estas entidades a través del sistema INFOMEX en la siguiente liga: http://infomex.puebla.gob.mx/</p> <p>Finalmente por lo que se refiere a su pregunta marcada con el numeral 6 donde solicita conocer ¿cuántas mujeres hay procesadas o sentenciadas por ingresar drogas al penal de 2005 a la fecha?, le informo que de acuerdo al MEMORANDUM número 05/2016 remitido por el Departamento de Control y Evaluación de Proyectos de este Poder Judicial, área encargada de generar la información; no se cuenta con un registro de personas, ya que la estadística que concentra dicho departamento es por PROCESOS PENALES.</p>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
13	13/2016	<i>“Con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; reglamento del Tribunal Virtual, de fecha nueve de febrero de dos mil doce, aprobado por unanimidad, con fundamento en el artículo diecisiete fracción XXII de la Ley</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos <u>3, 44, 45, 47, 51</u> y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; al día de hoy todavía no está en funcionamiento el denominado Tribunal Virtual, pero para poder consultar los expedientes de manera virtual este Poder Judicial cuenta con el Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial que funciona de manera permanente solamente en el Distrito Judicial de Puebla; específicamente en los Juzgados primero al quinto en materia</p>



PODER JUDICIAL

		<p>Orgánica del Poder Judicial del Estado; permito solicitar de la manera más atenta y respetuosa, la información para realizar mi registro ante el Tribunal Virtual, mediante mi correo electrónico siguiente: juridicofas@gmail.com.”</p>	<p>Civil, sexto al décimo y décimo primero y décimo segundo, especializados en materia Mercantil y Financiera, respectivamente, posteriormente se replicará en todos los Juzgados y Salas que integran el Poder Judicial del Estado de Puebla; por lo que si usted tiene radicado un asunto en alguno de los Juzgados en mención, tendrá que presentar un escrito solicitando darse de alta en dicho sistema y deberá proporcionar un correo electrónico; una vez recaído el acuerdo sobre dicho escrito, se le hará llegar al correo electrónico proporcionado, su nombre de usuario y contraseña para poder acceder a los acuerdos y notificaciones de sus expedientes.</p> <p>En materia familiar, podrá consultar las listas de notificaciones de los acuerdos dictados dentro de los juicios, en la siguiente liga electrónica: http://transparencia.htsjpuebla.gob.mx/art11-15/ Específicamente en la fracción VI del artículo 15 correspondiente al rubro de NOTIFICACIONES.</p>
--	--	---	--

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
14	14/2015	<p>“realice el tramite para inscribir el titulo profesional y cedula profesional en el padrón o lista de registro del HTJ el tramite lo realice en el mes de noviembre quiero saber cuanto tiempo debo seguir esperando para que me den una respuesta si ya estoy inscrito debido a que aun no me han llamado por ningún medio para informarme el estado de mi solicitud o a que teléfonos debo marcar.”</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos <u>3, 44, 45, 47, 51</u> y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; el área encargada de realizar y administrar el registro de títulos es la Secretaría de Acuerdos de este Poder Judicial y cuyos datos de contacto dejamos a su disposición: calle 5 oriente N° 9, Centro Histórico, número telefónico (222) 229-66-00 ext. 5250, correo electrónico sacuerdos@htsjpuebla.gob.mx con un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.</p> <p>Finalmente le informo que puede realizar la consulta de los Registro de Título de los Profesionales del Derecho en línea a través del portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla en la siguiente liga: http://htsjpuebla.gob.mx/secciones/registrot/index.php.</p>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
15	15/2016	<p>“Soy Secretaria de en el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, para resolver un asunto, necesito el calendario de labores del Poder Judicial del Estado correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015...”</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos <u>3, 44, 45, 47, 51</u> y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; me permito hacer de su conocimiento que; la información solicitada se encuentra disponible en el portal de Internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y podrá consultar bajo la siguiente ruta: http://htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Transparencia en su artículo 15 fracción I denominada sesiones de pleno y dar clic en el año del que necesite el acuerdo; o en su caso consultarlos de manera directa en las siguiente ligas:</p> <p>primer semestre 2013: http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/Oficio%201012_dias%20inhables_2013.pdf segundo semestre 2013: http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/Dias%20inhables_segundo%20semestre_2013.pdf</p> <p>primer semestre 2014: http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/sesiones_ple</p>



PODER JUDICIAL

			<p>no2014/OP-16-enero-14.pdf segundo semestre 2014: http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/ACUERDO-DE-DIAS-INHABILES-Y-PERIODO-VACACIONAL-SEGUNDO-SEMESTRE-2014.pdf</p> <p>primer semestre 2015: http://htsjpuebla.gob.mx/filesec/portada/files/D%C3%8DAS_INHABILES_Y_VACACIONES.pdf segundo semestre 2015: http://htsjpuebla.gob.mx/filesec/portada/files/DIAS_INHABILES_Y_VACACIONES_SEGUNDO_PERIODO.pdf</p>
--	--	--	---

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
16	16/2016	<i>“HOLA soy la encargada de ventas de la Editorial Raúl Juárez Carro SA de CV, me gustaría saber cómo puedo hacer llegar la Agenda del Abogado a los Licenciados que estén interesados en comprarla, ya que no tengo distribuidor y gano por comisión, la situación está difícil y sería de mucha ayuda que me apoyaran en hacer unas ventas, esta agenda contiene información de varios estados incluyendo el de Puebla les mando la liga de la pagina para que tengan mayor información sobre el producto.</i>”	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; la información solicitada no es generada, obtenida, adquirida, transformada o conservada por este Poder Judicial, por lo que esta Unidad Administrativa no es competente para emitir una respuesta a solicitud de información, toda vez que su petición no se encuentra determinada entre las atribuciones, funciones y facultades que la Ley confiere a este Poder Judicial.

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
17	17/2016	<i>“Un reporte detallado de ¿cuántos sujetos hay procesados por el delito de extorsión telefónica de 2011 a la fecha? ¿cuántos sujetos hay sentenciados por el delito de extorsión telefónica de 2011 a la fecha? ¿en qué juzgados se encuentra arraigada su causa penal? ¿a cuántos años de sentencia fueron acreedores cada uno de los inculcados de 2011 a la fecha?.”</i>”	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; de acuerdo al MEMORANDUM número 04/2016 remitido por el Departamento de Control y Evaluación de Proyectos de este Poder Judicial, área encargada de generar la información; especifica lo siguiente: Hago de su conocimiento que la estadística de este departamento solo registra el delito de EXTORCION en general, mas no extorsión telefónica, además de que no se integra por sujeto sino por proceso.



PODER JUDICIAL

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
18	18/2016	<i>"buenas tardes me interesa saber cuando empieza el periodo de reclutamiento de vacantes. .</i>	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos <u>3, 44, 45, 47, 51</u> y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; al día de hoy no existe convocatoria alguna para ocupar cargo dentro del Poder Judicial del Estado, en caso de existir alguna, esta será publicada en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y usted podrá consultar bajo la siguiente ruta: http://htsjpuebla.gob.mx en el apartado Transparencia, artículo 15, fracción IV, Carrera Judicial o, en su caso, consultarlo de manera directa en la siguiente liga electrónica: http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/carrera-judicial.jpg

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
19	19/2016	<i>"Necesito saber el numero de expediente de Banco Internacional SA representado por el Lic. Jose Maria Fuentes Mateos en contra de Adolfo Garcia Minuti e Ivan Israel Mange Zamora..."</i>	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos <u>3, 44, 45, 47, 51</u> y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; todo procedimiento de índole jurisdiccional, de conformidad con el artículo 20 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla que a la letra dice: Sólo las partes o sus abogados patronos podrán comparecer ante los Tribunales para la consulta de los expedientes y práctica de las diligencias; en relación al artículo 55 la Ley en cita que refiere que, es una carga procesal de los interesados concurrir al Tribunal para ser notificados de las resoluciones e imponerse de los autos, resulta indispensable apersonarse en el Juzgado donde se encuentre radicado su asunto para poder verificar el estado procesal que guarda el mismo, o en su caso acudir a la Oficialía Común de Partes para conocer con que numero de oficio y en que Juzgado fue radicado su asunto ya que el personal de esta Unidad no tiene acceso a verificar en qué estado se encuentran los asuntos radicados en los Juzgados de este Poder Judicial, por no ser parte dentro del Juicio.

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
20	20/2016	<i>"Por favor habilitar link con año 2016 (solo tiene 2015) en donde dice Juzgado, diligenciarlo, mes, año. muchas gracias."</i>	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos <u>3, 44, 45, 47, 51</u> y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; su solicitud de información no es precisa, toda vez que no se desprende a que parte del portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia, así como tampoco datos de identificación del mismo; por lo que en términos de las disposiciones legales citadas, se requiere para que, en un término de tres días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, complete o aclare su solicitud, aportando mayores elementos de búsqueda, a fin de que esta Unidad Administrativa se encuentre en posibilidad de emitir una respuesta en términos de ley, apercibido de que no cumplir el requerimiento en el término señalado se tendrá por NO PRESENTADA. Sin embargo me permito hacer de su conocimiento que; la información publicada en el Portal de Internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia referente a las notificaciones se encuentra actualizada hasta el día 13 de enero de 2016, como puede verificarse en la siguiente liga



PODER JUDICIAL

			electrónica: http://htsjpuebla.gob.mx/filesec/actividades_del_tribunal/notificaciones/notification/20160113_3_fam_non.pdf
--	--	--	---

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
21	21/2016	<i>“Quisiera saber sobre algún proceso o vacante para poder ingresar a sus plantillas de personal Ing. Industrial.”</i>	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos <u>3, 44, 45, 47, 51</u> y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; al día de hoy no existe convocatoria alguna para ocupar cargo dentro del Poder Judicial del Estado, en caso de existir alguna, esta será publicada en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y usted podrá consultar bajo la siguiente ruta: http://htsjpuebla.gob.mx en el apartado Transparencia, artículo 15, fracción IV, Carrera Judicial o, en su caso, consultarlo de manera directa en la siguiente liga electrónica: http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/carrera-judicial.jpg

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
22	22/2016	<i>“Soy la C. María Nelly López Pérez el motivo por el cual solicito información es por que requiero una copia del expediente de divorcio y quiero saber cual es el procedimiento a seguir, es de un divorcio voluntario del juzgado tercero de lo familiar, el num. de exp. es 1206/2000 con fecha de remisión diciembre 2011.”</i>	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos <u>3, 44, 45, 47, 51</u> y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; de conformidad con lo establecido con el artículo 46 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla; que a la letra dice: Cuando el Tribunal ordene remitir el expediente al archivo como negocio totalmente concluido, lo hará saber a los interesados, quienes en un término de sesenta días naturales, podrán solicitar la devolución de sus documentos o las constancias certificadas que estimen necesarias; en caso de no hacerlo y si el asunto por su naturaleza no reviste interés histórico o jurídico, ordenará su destrucción, para la depuración del archivo judicial, en los términos que señale el Reglamento que sobre la materia expida el Tribunal Superior de Justicia. En caso de que usted requiera solicitar acceso o la devolución del expediente al Juzgado de origen por así estimarlo conveniente para sus intereses; tendrá que hacerlo de acuerdo al procedimiento establecido por la Dirección del Archivo Judicial en el Reglamento Interno de dicha instancia; por lo que usted podrá consultar dichas disposiciones en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla bajo la siguiente ruta: http://htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Transparencia en su artículo 15 fracción I denominada Marco Normativo sección Reglamento y seleccionar REGLAMENTO INTERIOR DEL ARCHIVO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, o en su caso consultarlo de manera directa en la siguiente liga: http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/REGLAMEN TO%20ARC-JUD.pdf



PODER JUDICIAL

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
23	23/2016	<i>“¿Cuántos procesos penales existen por el delito establecido en el artículo 413 bis, fracciones I y II? De existir estos procesos, ¿en qué juzgado se encuentran? Si existen procesos abiertos en juzgados, ¿Cuántos involucrados hay en cada proceso? De existir sentencias, deseo saber cuál es el sentido de las mismas.”</i>	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; de conformidad a la información remitida por el Departamento de Control y Evaluación del Tribunal Superior de Justicia, en su carácter de Unidad Responsable de la Información, mediante memorándum número 06/2016 de fecha 21 de enero de 2016, se advierte lo siguiente: Hago de su conocimiento que este departamento integra la estadística por el Delito de Daño en Propiedad Ajena (Art. 413) de manera general, es decir no se encuentra desagregado por capítulos ni fracciones, es por ello que no es posible dar la información solicitada.

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
24	24/2016	<i>“Me podrían decir donde puedo checar las licitaciones que publican ustedes, para poder participar en ellas.”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; al día de hoy no hay convocatorias o procedimientos de adjudicación que otorgue el Poder Judicial del Estado de Puebla, en caso de existir alguno este será publicado en el Portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla en la siguiente liga: http://www.htsjpuebla.gob.mx/</p> <p>Así mismo le comento que las adjudicaciones otorgadas durante el año 2015 se encuentran publicadas el portal de esta institución y podrá consultarlos bajo la siguiente ruta: http://www.htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Transparencia en su artículo 11 fracción XVIII denominada Convocatorias Y Procedimientos de Adjudicación; o en su caso consultarlo de manera directa en la siguiente liga: http://transparencia.htsjpuebla.gob.mx/art11-15/adjudicacionej2015.php</p> <p>Finalmente le informo que el área encargada de realizar dichos procedimientos es el Departamento de Adquisiciones del Poder Judicial del Estado y cuyos datos de contacto dejamos a su disposición: Palacio de Justicia 5 oriente 9 Centro Histórico, teléfono (222)229-66-00 ext. 5130 con un horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00, correo electrónico adquisiciones@htsjpuebla.gob.mx</p>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
25	25/2016	<i>“Buenas tardes, me gustaría saber cual es el calendario de labores para 2016. Es decir, que días del año no laborarán. Gracias.”</i>	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que a la letra dice: Son inhábiles los sábados, los domingos y los días en que se suspendan las labores por orden del Tribunal Superior o del Presidente, en su caso. También son inhábiles los siguientes días: Primero de enero; primer lunes de febrero en conmemoración del cinco de febrero; tercer lunes de marzo en conmemoración al veintiuno de marzo; primero de mayo; cinco de mayo; diez de mayo; segundo lunes de agosto en conmemoración del ocho de agosto; dieciséis de septiembre; viernes previo al tercer lunes de noviembre en conmemoración del dieciocho de noviembre; tercer lunes de noviembre en conmemoración del veinte de noviembre;



PODER JUDICIAL

			<p>primero de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; doce de diciembre, veinticinco de diciembre; los que señalen para el Estado los correspondientes decretos, y el que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.</p> <p>Dicho ordenamiento jurídico se encuentra disponible en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y podrá ser consultado bajo la siguiente ruta: http://htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Transparencia en su artículo 11 fracciones I denominada Marco normativo, sección Leyes. O consultarlo de manera directa en la siguiente liga: http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/LEY%20ORGANICA%20DEL%20PODER%20JUDICIAL%20DEL%20ESTADO%20DE%20PUEBLA.pdf</p> <p>Finalmente le comento que es próximos días el Pleno del Tribunal Superior de Justicia habrá de acordar el Primer Periodo Vacacional de 2016 y será publicado en el portal de esta Institución.</p>
--	--	--	---

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
26	26/2016	<i>“...mi petición es que cuenta con un juicio de nombre pero el juzgado no lo sabemos promedio de la presente me permito solicitar el apoyo para localizar el juzgado donde llevo acabo su juicio gracias..”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; todo procedimiento iniciado ante este Poder Judicial le es asignado un Juzgado y un Número de Expediente desde el momento de la presentación de la demanda o del primer acto preparatorio a Juicio, por lo que sería pertinente que consultara si existe algún asunto a su nombre radicado en los Juzgados Familiares, verificando la lista de notificaciones expedida por Oficialía Común, misma que se encuentra publicada en el portal de Internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y que puede visitar en la siguiente liga: http://www.htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Transparencia/Artículo 15 fracción VI/Notificaciones/Kiosko Virtual Oficialía Común. O en su caso consultarlo de manera directa en la siguiente liga: http://www.htsjpuebla.gob.mx/consultas/</p> <p>Finalmente, dicha información de igual forma, puede ser consultada en la siguiente liga electrónica: http://htsjpuebla.gob.mx/oficialias/</p> <p>En caso de encontrar la información el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia puede acudir personalmente a dicha Oficialía Común ubicada en: Periférico Arco sur Núm. 4000, Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula, Puebla Cp. 72810 Teléfono: (222) 2238400, (222) 2238500; con un horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00hrs.</p> <p>Asimismo, y considerando que requiera ser asesorado y acompañado durante este procedimiento de Pensión Alimenticia usted puede acudir a las Oficinas de la Defensoría Pública ubicadas en la 14 norte 205 con número telefónico (222) 277-42-00, donde podrán asignarle un abogado, que de manera gratuita, lo orientará para resolver su asunto.</p>



PODER JUDICIAL

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
27	27/2016	"A DONDE ACUDIR PARA DELIGENCIAR UN EXHORTO DE UN JUZGADO FAMILIAR DE TLAXCALA? CUANTO SE PAGA?"	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos <u>3, 44, 45, 47, 51</u> y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; todo Exhorto debe ser entregado en el Juzgado de Exhortos del Poder Judicial del Estado de Puebla, para poder celebrar las diligencias a las que haya lugar, dicho Juzgado se encuentra ubicado en Palacio de Justicia en la 5 oriente N° 9 Centro Histórico con número telefónico (222) 229-66 00.</p> <p>Finalmente usted puede consultar todo lo relacionado al Juzgado de Exhortos en el portal de Internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla bajo la siguiente ruta: http://htsjpuebla.gob.mx/index.php en el apartado Actividades del Tribunal; Juzgado de Exhortos o, en su caso, consultarlo de manera directa en la siguiente liga:</p> <p>http://htsjpuebla.gob.mx/secciones/exhortos/acerca-de.php</p>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
28	28/2016	"desde el pasado 26 de septiembre del 2016 desaparecio mi familiar de nombre Alejandro Sanchez Campos de 39 años de edad, de 69 Kgr de peso, de 1.65 m de estatura, moreno, pelo lacio barba y vigote escasos, precenta tatuajes en brazo derecho rostro de cristo, en brazo izquierdo rostro de Kizz, en pecho una palmera y tambores con la leyenda de "conga", entre el pulgar y el indice de la mano izquierda la letra "A" ,en el dorso del brazo derecho los nombres de Alex, Pamela y Alan , le faltan dos dedos probablemente de la mano derecha el meñique y el de al lado , agradezco su informacion."	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos <u>3, 44, 45, 47, 51</u> y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; dicha información no es generada, adquirida, transformada, conservada ni obtenida por este Poder Judicial, por lo que no es competente para atender su solicitud de información y, considerando la naturaleza de la misma esta puede ser atendida por la Procuraduría General de Justicia del Estado que se encuentra ubicada en Boulevard Héroes 5 de Mayo y 31 Oriente Col. Ladrillera de Benítez, cuya página electrónica es http://www.pgj.puebla.gob.mx/ y número telefónico es (222) 211-79-00.</p> <p>Así mismo, puede iniciar el procedimiento correspondiente ante el Ministerio Público de su Jurisdicción, en el supuesto de tener Interés Jurídico Legítimo</p>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
29	29/2016	"Buen día. Me gustaría saber si existen cursos ó maestrías en derecho penal mejor aún en juicios orales, también ¿Cuales son los requisitos?.."	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos <u>3, 44, 45, 47, 51</u> y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; la información solicitada se encuentra publicada en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y podrá ser consultada bajo la siguiente ruta: http://www.htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Tribunal en el rubro Instituto de Estudios Judiciales en la sección Próximos eventos; o consultarlo de manera directa en la siguiente liga: http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/iej/peventos.php</p> <p>Así mismo dejamos a su disposición las ligas electrónicas donde podrá consultar los cursos que en Derecho Penal Acusatorio impartirá el Poder Judicial del Estado de Puebla:</p> <ul style="list-style-type: none">• MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL ACUSATORIO GENERACIÓN 2016-2018:• http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/iej/evento.php?evento=220



PODER JUDICIAL

		<ul style="list-style-type: none"> • ESPECIALIDAD EN DERECHO PENAL: http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/iej/evento.php?evento=227 • DIPLOMADO TEÓRICO PRÁCTICO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO: http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/iej/evento.php?evento=226 <p>A fin de complementar la información solicitada, le comento que el área encargada de organizar los cursos, diplomados, congresos maestría, doctorados y toda actividad académica impartidos por este Poder Judicial, es el Instituto de Estudios Judiciales quien podrá brindarle el número de cuenta donde realizar el depósito por concepto de inscripción a dicho curso, y cuyos datos de contacto dejamos a su disposición: Privada 3 B sur #4504 colonia Huexotitla, con número telefónico (222) 243-15-76, correo electrónico iejudiciales@htsjpuebla.gob.mx y un horario de atención de 8:00 a 15:00 de lunes a viernes.</p>
--	--	---

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
30	30/2016	“BUENOS DIAS, EL PRESENTE CORREO ES CON LA FINALIDAD DE QUE ME PROPORCIONEN EL NUMERO DE TOCA CON EL CUAL FUE RADICADO MI RECURSO DE APELACIÓN EL CUAL FUE PRESENTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 372/2014 RADICADO EN EL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO ESPECIALIZADO EN ASUNTOS FINANCIEROS, DE LA MANERA MAS ATENTA LES ENVIÓ UN CORDIAL SALUDOS Y ESTOY A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN.”	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; al igual que todo procedimiento de indole jurisdiccional, de conformidad con el artículo 20 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla que a la letra dice: Sólo las partes o sus abogados patronos podrán comparecer ante los Tribunales para la consulta de los expedientes y práctica de las diligencias; en relación al artículo 55 la Ley en cita que refiere que, es una carga procesal de los interesados concurrir al Tribunal para ser notificados de las resoluciones e imponerse de los autos, resulta indispensable apersonarse en el Juzgado donde se encuentre radicado su asunto para poder verificar el estado procesal que guarda el mismo, por lo que el personal de esta Unidad no tiene acceso a verificar en qué estado se encuentran los asuntos radicados en los Juzgados de este Poder Judicial.

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
31	31/2016	“soy estudiante del octavo cuatrimestre de derecho, quiero realizar el servicio social y prácticas profesionales en el Tribunal Superior de Justicia, solo que no se cual es el tramite que debo realizar, me podría enviar información acerca de esto. Gracias y saludos. .”	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos <u>3, 44, 45, 47, 51</u> y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; para realizar su Servicio Social dentro del Poder Judicial, es necesario contactar al Instituto de Estudios Judiciales de este Poder Judicial, donde le proporcionarán, los requisitos y trámites para ello. Además puede consultar nuestra página electrónica http://www.htsjpuebla.gob.mx en el rubro de Instituto de Estudios Judiciales en el apartado de Servicio Social o bien, de manera directa en la siguiente liga electrónica: http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/iej/servicio_social.php



PODER JUDICIAL

			Para mayor información, dejamos a su disposición los datos de contacto de dicha instancia: Privada 3 B sur 4504 colonia Huexotitla, número telefónico (222) 243-15-76, correo electrónico iejudiciales@htsjpuebla.gob.mx con un horario de atención de 8:00 a 15:00.
--	--	--	--

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
32	32/2016	<i>“No encuentro el link para registrarme en el portal y recibir notificaciones en mi correo electrónico por favor ayudenme.”</i>	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos <u>3, 44, 45, 47, 51</u> y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; el Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial funciona de manera permanente solamente en el Distrito Judicial de Puebla; específicamente en los Juzgados primero al quinto en materia Civil, sexto al décimo y décimo primero y décimo segundo, especializados en materia Mercantil y Financiera, respectivamente, posteriormente se replicará en todos los Juzgados y Salas que integran el Poder Judicial del Estado de Puebla; por lo que si usted tiene radicado un asunto en alguno de los Juzgados en mención, tendrá que presentar un escrito solicitando darse de alta en dicho sistema y deberá proporcionar un correo electrónico; una vez recaído el acuerdo sobre dicho escrito, se le hará llegar al correo electrónico proporcionado, su nombre de usuario y contraseña para poder acceder a los acuerdos y notificaciones de sus expedientes.

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
33	33/2016	<i>“Saber como puedo tramitar pension alimenticia para mis hijos llegar a un acuerdos bien para ambos. Cuales con los horarios de oficina y días yo trabajo de lunes a viernes de 7 a 2:30 sera posible asistir sábados y por vía internet.”</i>	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos <u>3, 44, 45, 47, 51</u> y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; por lo que hace al procedimiento de Pensión Alimenticia, éste puede ser consultado en el Código de Procedimientos Civiles del Estado Libre y Soberano de Puebla en su Capítulo Segundo denominado Procedimientos Especiales, Sección Primera: Juicio de Alimentos; información que puede ser consultada en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla a través de la siguiente ruta: http://www.htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Transparencia/Artículo 11 fracción I/Marco Normativo o, en su caso, consultarlo de manera directa en la siguiente liga: http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/COIGO%20DE%20PROCEDIMIENTOS%20CIVILES%20PARA%20EL%20ESTADO%20LIBRE%20Y%20SOBERANO%20DE%20PUEBLA.pdf Asimismo, considerando la naturaleza de su solicitud y atendiendo a lo señalado por el artículo 322 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla que establece que, el que intente demandar, denunciar o querrellarse contra su cónyuge, concubino o pariente, podrá acudir al Centro Estatal de Mediación o ante el Juez para llamar a las partes, y tratar de dirimir la controversia, se pone a su disposición la información relativa al Centro Estatal de Mediación del Poder Judicial ubicado en la Privada 8 A Sur 2913 en la Colonia Anzures, con número telefónico 2 40 89 14 y 2 40 86 25, con correo electrónico mediacion@htsjpuebla.gob.mx y con un horario de 8:00 a 15:00 horas. En caso de que necesite ser asesorada y acompañada durante el proceso usted puede acudir a las oficinas de la Defensoría Pública que se encuentra ubicada en 14 norte 205 Barrio de la Luz con



PODER JUDICIAL

número telefónico (222) 777-42-00, 2- 46-31-37 y 2-46-31-99 cuyos servicios son gratuitos.

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
34	34/2016	<i>“con las demostraciones de mis respeto solicito saber en que juzgado y numero de expediente se encuentra nombre del señor JOSE RAFAEL MARTIN GOMEZ ROJAS.”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 47, 51 y 54 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se hace de su conocimiento que; desde la presentación de la demanda se otorga un número de expediente así como el Juzgado que conocerá su asunto por lo que de conformidad con lo estipulado en artículo 20 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla que a la letra dice: Sólo las partes o sus abogados patronos podrán comparecer ante los Tribunales para la consulta de los expedientes y práctica de las diligencias; en relación al artículo 55 la Ley en cita que refiere que, es una carga procesal de los interesados concurrir al Tribunal para ser notificados de las resoluciones e imponerse de los autos; resulta indispensable apersonarse en la Oficialía Común de Partes ubicada en Ciudad Judicial Siglo XXI Periférico Ecológico Arco Sur s/n Reserva Territorial Atlixcayotl con un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.</p> <p>Asimismo, le comento que puede verificar las listas de notificaciones emitidas por cada Juzgado integrante de este Poder Judicial y que se encuentran publicadas en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla bajo la siguiente ruta: http://htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Actividades del Tribunal, Listas de Notificaciones 2011-presente; o en su caso consultarlo de manera directa en la siguiente liga: http://htsjpuebla.gob.mx/secciones/oficialia/notificaciones.php</p>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
35	35/2016	<i>“consulta del expediente 1572/2007 3ro de lo familiar puebla pue.”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; de conformidad con lo estipulado en artículo 20 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla que a la letra dice: Sólo las partes o sus abogados patronos podrán comparecer ante los Tribunales para la consulta de los expedientes y práctica de las diligencias; en relación al artículo 55 la Ley en cita que refiere que, es una carga procesal de los interesados concurrir al Tribunal para ser notificados de las resoluciones e imponerse de los autos; resulta indispensable apersonarse en el Juzgado donde se encuentra radicado su asunto para consultar el estado procesal que guarda su asunto y poder celebrar las diligencias que haya lugar; ya que el personal de esta Unidad de Transparencia no tiene acceso a los expedientes radicados en los Juzgados por no ser parte dentro de los mismos.</p> <p>Asimismo, le comento que puede verificar las listas de notificaciones emitidas por cada Juzgado integrante de este Poder Judicial y que se encuentran publicadas en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla bajo la siguiente ruta: http://htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Actividades del Tribunal, Listas de Notificaciones 2011-presente; o en su caso consultarlo de manera directa en la siguiente liga: http://htsjpuebla.gob.mx/secciones/oficialia/notificaciones.php</p>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
36	36/2016	<i>“Estoy interesada en los cursos que tengan sobre el sistema penal acusatorio. Gracias.”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su</p>



PODER JUDICIAL

		<p>conocimiento que; la información solicitada se encuentra publicada en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y podrá ser consultada bajo la siguiente ruta: http://www.htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Tribunal en el rubro Instituto de Estudios Judiciales en la sección Próximos eventos; o consultarlo de manera directa en la siguiente liga: http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/iej/peventos.php</p> <p>Así mismo dejamos a su disposición las ligas electrónicas donde podrá consultar los cursos que en Derecho Penal Acusatorio impartirá el Poder Judicial del Estado de Puebla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL ACUSATORIO GENERACIÓN 2016-2018: <ul style="list-style-type: none"> • http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/iej/evento.php?evento=220 • ESPECIALIDAD EN DERECHO PENAL: <ul style="list-style-type: none"> • http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/iej/evento.php?evento=227 • DIPLOMADO TEÓRICO PRÁCTICO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO: <ul style="list-style-type: none"> • http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/iej/evento.php?evento=226 <p>A fin de complementar la información solicitada, le comento que el área encargada de organizar los cursos, diplomados, congresos maestría, doctorados y toda actividad académica impartidos por este Poder Judicial, es el Instituto de Estudios Judiciales quien podrá brindarle el número de cuenta donde realizar el depósito por concepto de inscripción a dicho curso, y cuyos datos de contacto dejamos a su disposición: Privada 3 B sur #4504 colonia Huexotitla, con número telefónico (222) 243-15-76, correo electrónico iejudiciales@htsjpuebla.gob.mx y un horario de atención de 8:00 a 15:00 de lunes a viernes.</p>
--	--	---

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
37	37/2016	<i>“Buenas noches me gustaría que me informaran como van las denuncias interpuestas en PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE SAN ANDRES CHOLULA AP-3880/2015/SANCHO Y EN EL MINISTERIO PUBLICO DE DELITOS CONTRA LA MUJER Y VIOLENCIA DE LA 10 OTE. EXPEDIENTE 3597.”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; la información solicitada no es creada, obtenida, transformada o modificada por este Poder Judicial; por lo que esta Unidad administrativa no se encuentra en posibilidades para emitir una respuesta al respecto de su solicitud.</p> <p>Lo anterior en virtud de que las Averiguaciones Previas con competencia del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Procuraduría General de Justicia; ya que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 33 fracciones III de la Ley en cita; los expedientes judiciales así como las averiguaciones previas tienen el carácter de información reservada; por lo que se sigue que acuda directamente a los Ministerios Públicos de referencia en su solicitud para conocer el estado que guarda su querrela o denuncia.</p>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
38	38/2016	<i>“Buenas noches. Necesito saber como puedo hacer para obtener mi sentencia de divorcio. Firmamos el 2 de octubre de 2013 el divorcio voluntario pero jamás</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; de conformidad con el artículo 20 del Código de Procedimientos Civiles para el</p>



PODER JUDICIAL

me entrego el abogado ningún papel. No se ni num de expediente ni nada. Que necesito presentar, en que tiempo me entregan y si tiene algún costo. Espero contar con su pronta respuesta.”

Estado Libre y Soberano de Puebla que a la letra dice: Sólo las partes o sus abogados patronos podrán comparecer ante los Tribunales para la consulta de los expedientes y práctica de las diligencias; en relación al artículo 55 la Ley en cita que refiere que; es una carga procesal de los interesados concurrir al Tribunal para ser notificados de las resoluciones e imponerse de los autos, resulta indispensable apersonarse en los Juzgados ubicados en Ciudad Judicial Siglo XXI, con domicilio en Periférico Ecológico Arco Sur No. 4000 San Andrés Cholula, Puebla Reserva Territorial Atlixcayotl, los que cuentan con un horario de atención al público de 8:00 a 15:00 horas; a fin de ubicar en los libros de la oficialía común de partes en qué Juzgado de lo Familiar fue radicado, así como el número de expediente y, esté en condiciones de resolver su procedimiento.

Por lo anterior y derivado de la naturaleza de su solicitud, considerando que requiera asesoría en este proceso, puede dirigirse a las oficinas de la Defensoría Pública ubicadas en la 14 norte 205 Barrio de la Luz, y número telefónico (222) 777-42-00, en donde le habrán de asignar a un abogado, para que, de manera gratuita le oriente durante su trámite.

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
39	39/2016	“Necesito realizar una consignacion de pago, pero estaba leyendo el código de procedimientos civiles y dice que se realiza la consignación del dinero a la cuenta del tribunal, es correcto esto? cual es la cuenta del tribunal y debo poner en ficha de deposito el concepto por el cual estoy depositando?”	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; de conformidad con el artículo 20 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla que a la letra dice: Sólo las partes o sus abogados patronos podrán comparecer ante los Tribunales para la consulta de los expedientes y práctica de las diligencias; en relación al artículo 55 la Ley en cita que refiere que es una carga procesal de los interesados concurrir al Tribunal para ser notificados de las resoluciones e imponerse de los autos, resulta indispensable apersonarse en el juzgado o Sala donde se encuentre radicado su asunto y poder verificar el estado procesal que guarda el mismo.</p> <p>Asimismo, se le sugiere ponerse en contacto con el Departamento de Depósitos, Fianzas y Multas que se encuentra ubicado en Palacio de Justicia en la 5 oriente # 9 Centro Histórico de la Ciudad de Puebla, con un horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 número telefónico (222) 229-26-12. Una vez presentado su oficio en dicho departamento le indicarán el procedimiento que deba seguir para hacer efectivo la consignación de pago.</p> <p>Por lo anterior y derivado de la naturaleza de su solicitud, considerando que requiera asesoría en este proceso, puede dirigirse a las oficinas de la Defensoría Pública ubicadas en la 14 norte 205 Barrio de la Luz, y número telefónico (222) 777-42-00, en donde le habrán de asignar a un abogado, para que, de manera gratuita le oriente durante su trámite.</p>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
40	40/2016	“¿Cuántos cadáveres se encuentran en calidad de desconocidos en el Servicio Médico Forense (SEMFO) actualmente (detallar cuántos son por cada sexo, cuántos son por grupo de edad, es decir, cuántos eran niños, jóvenes, adultos y adultos mayores)? ¿Cuántos cadáveres ingresaron al SEMFO	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; se adjunta al presente, el archivo en formato PDF que contiene la respuesta a la solicitud de información de referencia.</p> <p>https://correo.htsjpuebla.gob.mx/service/home/~/?auth=co&id=37307&filename=SE%20CONTEST</p>



PODER JUDICIAL

en 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, detallar cuántos de éstos fueron reclamados y cuántos permanecieron sin ser reconocidos, de los dos grupos? Informar en qué municipios fueron encontrados los cuerpos que ingresaron en 2011 (detallar cuántos son por cada sexo, cuántos son por grupo de edad, es decir, cuántos eran niños, jóvenes, adultos y adultos mayores) Informar en qué municipios fueron encontrados los cuerpos que ingresaron en 2012 (detallar cuántos son por cada sexo, cuántos son por grupo de edad, es decir, cuántos eran niños, jóvenes, adultos y adultos mayores) Informar en qué municipios fueron encontrados los cuerpos que ingresaron en 2013 (detallar cuántos son por cada sexo, cuántos son por grupo de edad, es decir, cuántos eran niños, jóvenes, adultos y adultos mayores) Informar en qué municipios fueron encontrados los cuerpos que ingresaron en 2014 (detallar cuántos son por cada sexo, cuántos son por grupo de edad, es decir, cuántos eran niños, jóvenes, adultos y adultos mayores) Informar en qué municipios fueron encontrados los cuerpos que ingresaron en 2015 (detallar cuántos son por cada sexo, cuántos son por grupo de edad, es decir, cuántos eran niños, jóvenes, adultos y adultos mayores) Cuántos cadáveres había en el SEMEFO antes de 2010 y cuántos fueron reclamados desde ese año hasta 2015. (detallar cuántos son por cada sexo, cuántos son por grupo de edad, es decir, cuántos eran niños, jóvenes, adultos y adultos mayores) ¿Cuántos cuerpos fueron sometidos a exámenes forenses en los años, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015?, (detallar ¿cuántos cuerpos por cada subprocuraduría?, ¿cuántos cuerpos permanecen actualmente sin identificar?)”

A%20SOLICITUD%20DE%20INFORMACI%C3%93N%20CON%20FOLIO%20402016&charset=UTF-8&part=2_3&disp=a&fmt=zip

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
41	41/2016	“SOLICITO ME INFORMEN CUANTOS JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES HAN PROMOVIDO LOS CC.MARTIN RODRIGUEZ GONZALEZ Y DULCE MARIA TRUJILLO RAMIREZ DE AÑO 2010 AL 2016 Y PORQUE MONTO CADA UNO.”	Le hago de su conocimiento que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 5 fracciones V, X y XI, 32, 38 fracción I, 40, 42, 44, 47 y 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 3 fracciones VI, 8, 9 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, esta Unidad Administrativa se encuentra impedida de proporcionar la información solicitada, toda vez que se trata de aquélla considerada como confidencial por contener datos personales, de cuyo titular no se cuenta con el consentimiento para su difusión.



PODER JUDICIAL

			<p>Así mismo en caso de tratarse del acceso a datos personales propios deberán cubrirse los requisitos que el artículo 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.</p> <p>Finalmente le comento que no existe un registro único en el Poder Judicial del Estado que concentre la información relativa a los juicios radicados en los diferentes juzgados de la entidad por nombre de las partes involucradas en los diferentes procedimientos judiciales.</p>
--	--	--	---

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
42	42/2016	<p><i>“Soy estudiante del octavo semestre de derecho en la Buap, estoy interesada en realizar el servicio social, así como prácticas profesionales en el Poder Judicial, pues mi interés es adquirir experiencia dentro del área jurídica, ya que mi quisiera empezar a litigar lo más pronto posible, soy una persona que cuenta con 52 años de edad, trabajo como secretaria administrativa en el H.N.P. de 8 a 3:30 de la tarde y como he mencionado anteriormente deseo litigar lo más pronto posible, es por eso que solicito se me pueda enviar información para realizar mi solicitud. Gracias y saludos.”</i></p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; para realizar su Servicio Social dentro del Poder Judicial, es necesario contactar al Instituto de Estudios Judiciales de este Poder Judicial, donde le proporcionarán, los requisitos y trámites para ello.</p> <p>Además puede consultar nuestra página electrónica http://www.htsjpuebla.gob.mx en el rubro de Instituto de Estudios Judiciales en el apartado de Servicio Social o bien, de manera directa en la siguiente liga electrónica: http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/iej/servicio_social.php</p> <p>Para mayor información, dejamos a su disposición los datos de contacto de dicha instancia: Privada 3 B sur 4504 colonia Huexotitla, número telefónico (222) 243-15-76, correo electrónico iejudiciales@htsjpuebla.gob.mx con un horario de atención de 8:00 a 15:00.</p>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
43	43/2016	<p><i>“BUENOS DÍAS, SOLICITO INFORMACIÓN DE LA MAESTRÍA EN JUICIOS ORALES, QUE ESTA POR INICIAR ESTE MES, COMO SON COSTO DE INSCRIPCIÓN, MENSUALIDAD, HORARIOS Y SI TIENEN ALGÚN TIPO DE BECA.”</i></p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; la información solicitada se encuentra publicada en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y podrá ser consultada bajo la siguiente ruta: http://www.htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Tribunal en el rubro Instituto de Estudios Judiciales en la sección Próximos eventos; o consultarlo de manera directa en la siguiente liga: http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/iej/peventos.php</p> <p>Así mismo dejamos a su disposición las ligas electrónicas donde podrá consultar los cursos que en Derecho Penal Acusatorio impartirá el Poder Judicial del Estado de Puebla:</p> <ul style="list-style-type: none">• MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL ACUSATORIO GENERACIÓN 2016-2018: http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/iej/evento.php?evento=220• ESPECIALIDAD EN DERECHO PENAL: http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/iej/evento.php?evento=227• DIPLOMADO TEÓRICO PRÁCTICO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO: http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/iej/evento.php?evento=226



PODER JUDICIAL

			<p>A fin de complementar la información solicitada, le comento que el área encargada de organizar los cursos, diplomados, congresos maestría, doctorados y toda actividad académica impartidos por este Poder Judicial, es el Instituto de Estudios Judiciales quien podrá brindarle información detallada de dichos cursos y cuyos datos de contacto dejamos a su disposición: Privada 3 B sur #4504 colonia Huexotitla, con número telefónico (222) 243-15-76, correo electrónico iejudiciales@htsjpuebla.gob.mx y un horario de atención de 8:00 a 15:00 de lunes a viernes.</p>
--	--	--	---

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
44	44/2016	<p><i>“Buen dia por medio de la presente permitame saludar y a la vez pedir el apoyo para saber como puedo consultar el tramite que lleva un expediente de alimentos con # 0008/2015 en el municipio de Tepeaca, Puebla; por el cual soy la autora y no puedo estar viajando ya que me encuentro radicando en el D.F. y a la vez me encuentro enferma ya que asisto a la area de oncologia no me es facil estar llendo; y ya que el los abogados que han llevado la demanda de alimentos pues no me han resuelto nada ni por que ya eh revocado abogados.”</i></p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; de conformidad con el artículo 20 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla que a la letra dice: Sólo las partes o sus abogados patronos podrán comparecer ante los Tribunales para la consulta de los expedientes y práctica de las diligencias; en relación al artículo 55 la Ley en cita; es una carga procesal de los interesados concurrir al Tribunal para ser notificados de las resoluciones e imponerse de los autos, por lo que, en virtud de estas disposiciones, resulta indispensable apersonarse en el Juzgado donde se encuentre radicado su asunto y poder verificar el estado procesal que guarda el mismo.</p> <p>En virtud de lo anterior y considerando la naturaleza de su solicitud y estime que los funcionarios del Juzgado donde se encuentra radicado su asunto no estén actuando con imparcialidad usted puede presentar una Queja Administrativa ante la instancia correspondiente a través del portal de Internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla en la siguiente liga: http://www.htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado QUEJAS ADMINISTRATIVAS. o en su caso realizarlo de manera directa en la siguiente liga: http://transparencia.htsjpuebla.gob.mx/queja-sugerencia/</p> <p>Así mismo le informamos que el área correspondiente para atender las Quejas Administrativas en contra de los Funcionarios de este Poder Judicial es la Secretaria Adjunta cuyos datos de contacto se dejan a su disposición: calle 5 oriente n° 9 Centro Histórico, número telefónico (222) 229-66-00 extensión 5221, correo electrónico sadjunta@htsjpuebla.gob.mx con un horario de atención de 8:00 a 15:00 de lunes a viernes.</p>
No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
45	45/2016	<p><i>“Quisiera saber a donde acudir por el motivo que la mama de mi hija ya no me deja verla, poco a poco me fue alejando de ella , influyo mucho mi ex suegra. Yo me hice responsable desde el momento que supimos que hibamosa ser papas y tengo como comprobarlo...”</i></p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; en virtud de lo expuesto en su solicitud de información, esta Unidad Administrativa no es competente para emitir una respuesta al respecto, toda vez que entre sus facultades y las de este Poder Judicial, no se encuentra la de orientar, asesorar o recomendar a los usuarios en la materia a la que hace referencia, sino en todo caso la solución de los conflictos de manera estrictamente objetiva e imparcial; por lo que se sugiere acuda a las oficinas de la Defensoría Pública ubicadas en la 14 norte 205 Barrio la Luz con números telefónicos (222) 777-42-00, 246-31-37 y 246-31-99 donde podrán asignarle un abogado que de manera GRATUITA lo acompañara y asesorará para solución de su conflicto.</p>



PODER JUDICIAL

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
46	46/2016	<i>“Soy profesor del Departamento Académico de Derecho de la Universidad de las Américas Puebla. Enterao de que recientemente se inauguraron las instalaciones para audiencias y juicios orales en la capital del Estado y área metropolitana, solicito informes para que nuestros estudiantes de derecho procesal penal puedan hacer una visita guiada a dichas instalaciones. En espera de su respuesta.”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; la información solicitada no es creada, obtenida, transformada o modificada por este Poder Judicial por lo que esta Unidad Administrativa no es competente para emitir una respuesta al respecto de su solicitud.</p> <p>En virtud de lo anterior se sugiere dirigirse a la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia (CEAMPAJ); quien podrá atender y brindar una respuesta al respecto; los datos de contacto son los siguientes: 3 poniente #716 2º piso, col. Centro; número telefónico (222) 232-5683.</p>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
47	47/2016	<i>“Buenas tardes, quisiera saber cuáles son los requisitos para Traducir documentos para poder notarizar, gracias.”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; la información solicitada no es creada, obtenida, modificada o transformada por este Poder Judicial, por lo que esta Unidad Administrativa no es competente para atender su solicitud de información.</p> <p>Lo anterior en virtud de que el Poder Judicial del Estado, si bien lanzo una convocatoria para la creación de un Padrón de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia; todavía no se aprueba dicho padrón; por lo que se sugiere se dirija a la Procuraduría General de Justicia quienes cuentan con una Dirección de Servicios Periciales; http://www.fge.puebla.gob.mx/ o en su caso; podrá realizar su solicitud de información a través en el sistema INFOMEX en siguiente liga: http://infomex.puebla.gob.mx/</p>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
48	48/2016	<i>“El motivo de este escrito es para solicitar una visita guiada para alumnos de Criminalística a la SEMEFO de Puebla. Sería para aproximadamente 50 personas.”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; resulta indispensable contactar al Servicio Médico Forense para poder realizar una visita guiada a sus instalaciones, por lo que dejamos a su disposición los datos de contacto de dicha instancia:</p> <p>DIRECCION DELSERVICIO MÉDICO FORENSE Prolongación de la 11 sur 11906, Colonia: Guadalupe Hidalgo. Puebla; números telefónicos: (222)153-90-86 y (222)153-91-00 y correo electrónico smf@htsjpuebla.gob.mx.</p>



PODER JUDICIAL

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
49	49/2016	<i>“Por medio del presente ,de manera respetuosa yo el C.Eduardo Mendoza Pérez solicito requisitos para la recuperación del Título de mi finado padre Eduardo Mendoza Cedeño, que fue recibido el 4 de Marzo del año 2015,con numero de cedula profesional 1606417.”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; el área encargada de administrar y realizar el registro de título ante el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado es la Secretaría de Acuerdos, por lo que se sugiere ponerse en contacto con dicha instancia para conocer los pasos a seguir y recuperar el documento en mención, los datos de contacto son los siguientes:</p> <p>SECRETARIA DE ACUERDOS: Palacio de Justicia 5 oriente #9 Centro Histórico, Puebla Pue. con un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00, correo electrónico sacuerdos@htsjpuebla.gob.mx y número telefónico (222) 229-66-00 ext. 5250.</p>
50	50/2016	<i>“Soy apoderado del Sr. Amando Ávila Valladares y se promovió juicio reivindicatorio de predio en el Juzgado Tercero de lo Civil con número de expediente 588/2014.”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; de conformidad con el artículo 20 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla que a la letra dice: Sólo las partes o sus abogados patronos podrán comparecer ante los Tribunales para la consulta de los expedientes y práctica de las diligencias; en relación al artículo 55 la Ley en cita que refiere que, es una carga procesal de los interesados concurrir al Tribunal para ser notificados de las resoluciones e imponerse de los autos, resulta indispensable apersonarse en el Juzgado donde se encuentre radicado su asunto para poder verificar el estado procesal que guarda el mismo, ya que el personal de esta Unidad no tiene acceso a verificar en qué estado se encuentran los asuntos radicados en los Juzgados de este Poder Judicial, por no ser parte dentro del Juicio.</p> <p>Finalmente le comento que este Poder Judicial cuenta con el Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial que funciona de manera permanente solamente en el Distrito Judicial de Puebla; específicamente en los Juzgados primero al quinto en materia Civil, sexto al décimo y décimo primero y décimo segundo, especializados en materia Mercantil y Financiera, respectivamente, posteriormente se replicará en todos los Juzgados y Salas que integran el Poder Judicial del Estado de Puebla; por lo que si usted tiene radicado un asunto en alguno de los Juzgados en mención, tendrá que presentar un escrito solicitando darse de alta en dicho sistema y deberá proporcionar un correo electrónico; una vez recaído el acuerdo sobre dicho escrito, se le hará llegar al correo electrónico proporcionado, su nombre de usuario y contraseña para poder acceder a los acuerdos y notificaciones de sus expedientes.</p>
51	51/2016	<i>“hola buen día podría usted facilitarme el numero o el correo de la persona a cargo de hacer la adquisición de la papelería que se utiliza dentro de la institución por favor, gracias.”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; el área responsable es el Departamento de Adquisiciones y cuyos datos de contacto son los siguientes: Palacio de Justicia 5 oriente numero 9 Centro Histórico Puebla. Puebla numero telefónico (222) 229-6600 ext. 5130 correo electrónico adquisiciones@htsjpuebla.gob.mx con un horario de lunes a viernes de 8:00a 15:00.</p>



PODER JUDICIAL

			Dicha información se encuentra publicada en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y podrá consultarla bajo la siguiente ruta: http://htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Transparencia en su artículo 11 fracción IV denominada Directorio, o en su caso consultarlo de manera directa en la siguiente liga: http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/DIRECTORIO_2015.pdf
--	--	--	---

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
52	52/2016	<i>“BUENAS TARDES, POR ESTE MEDIO, LE SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA SE ME INFORME SI FUE DILIGENCIADO EL EXHORTO REMITIDO A SU H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA, EN DONDE SE LE SOLICITABA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA VÍCTIMA BEATRIZ JIMÉNEZ FLORES, SOLICITANDO DE SER TAN AMABLES REMITAN VIA CORREO ELECTRONICO LA CONSTANCIA DE LA DILIGENCIA REALIZADA.”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; para determinar el estado procesal que guarda su Exhorto debe ser consultado directamente en el Juzgado de Exhortos del Poder Judicial del Estado de Puebla, dicho Juzgado se encuentra ubicado en Palacio de Justicia en la 5 oriente N° 9 Centro Histórico con número telefónico (222) 229-66 00.</p> <p>De igual forma, al igual que todo procedimiento de índole jurisdiccional, de conformidad con el artículo 20 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla que a la letra dice: Sólo las partes o sus abogados patronos podrán comparecer ante los Tribunales para la consulta de los expedientes y práctica de las diligencias; en relación al artículo 55 la Ley en cita que refiere que, es una carga procesal de los interesados concurrir al Tribunal para ser notificados de las resoluciones e imponerse de los autos, resulta indispensable apersonarse en el Juzgado donde se encuentre radicado su asunto para poder verificar el estado procesal que guarda el mismo, por lo que el personal de esta Unidad no tiene acceso a verificar en qué estado se encuentran los asuntos radicados en los Juzgados de este Poder Judicial.</p> <p>Finalmente usted puede consultar todo lo relacionado al Juzgado de Exhortos en el portal de Internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla bajo la siguiente ruta: http://htsjpuebla.gob.mx en el apartado Actividades del Tribunal; Juzgado de Exhortos o, en su caso, consultarlo de manera directa en la siguiente liga: http://htsjpuebla.gob.mx/kexhortos/</p>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
53	53/2016	<i>“Buenas tardes, me gustaría saber todo lo relacionado con los cursos de capacitación, conferencias o ponencias que se imparten en ciudad judicial, los horarios, requisitos y costos. Gracias.”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; la información solicitada se encuentra disponible en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado Puebla y podrá ser consultada bajo la siguiente ruta: http://htsjpuebla.gob.mx/ en el rubro Tribunal en el apartado Instituto de Estudios Judiciales sección próximos eventos. O en su caso consultarlos de manera directa en la siguiente liga: http://htsjpuebla.gob.mx/secciones/iej/peventos.php</p> <p>Para mayor información, dejamos a su disposición los datos de contacto de dicha instancia: Privada 3 B sur 4504 colonia Huexotitla, número telefónico (222) 243-15-76, correo electrónico iejjudicia-</p>



PODER JUDICIAL

les@htsjpuebla.gob.mx con un horario de atención de 8:00 a 15:00.

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
54	54/2016	<i>“Buenas noches, para el registro de un título de la ciudad de Puebla, es necesario hacer el tramite personalmente o se puede dar una carta poder para realizar el tramite, o un poder notarial. Gracias por su atención.”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; de conformidad con la información remitida por la Secretaría de Acuerdos área encargada de realizar el registro de título ante el Tribunal Superior de Justicia: la presentación de documentos para celebrar dicho acto jurídico puede realizarlo indistintamente el interesado o un tercero; sin embargo para allegarse del documento registrado es necesario realizarlo de manera personal o en su caso un apoderado autorizado con carta poder.</p> <p>Finalmente y con el ánimo de ampliar la información solicitada usted puede consultar los requisitos para realizar el registro de Título Profesional de Abogado ante el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla en el portal de internet bajo la siguiente ruta: http://htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Actividades del Tribunal sección Registro de Título, requisitos. O en su caso de manera directa en la siguiente liga: http://htsjpuebla.gob.mx/secciones/registrot/index.php</p>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
55	55/2016	<i>“Curse la Maestría en medios alternos de Solución de Conflictos en el Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal, fui alumna de la primera generación, me entregaron título, y el acta de exención de examen profesional, así como el certificado con dicha documentación me presente ante la SEP FEDERAL para tramite de grado académico, así como de expedición de cedula de maestría, dicho tramite fue rechazado por que no se cuenta con registro de los nuevos formatos de certificado profesional, y que en el acta de grado no estan los registros de firmas de María Belinda Aguilar Díaz, ni de Volga pilar de pina Ravest, en el certificado Profesional de Maestría, así que solicito se me explique porque esta situación, así como pido una respuesta ya que me ha generado un daño en todos los aspectos profesionales, a la brevedad deseo tener una solución para que sean hechos los tramites necesarios por parte del Tribunal y pueda obtener mi cedula de maestría.”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; esta Unidad Administrativa no es competente para atender su petición pues del mismo se desprende que es una QUEJA y no una Solicitud de Información por lo que se le sigue re lo siguiente:</p> <p>Acuda directamente a la dirección del Instituto de Estudios Judiciales para presentar la Queja al respecto y le brinden el informe respectivo y cuyos datos de contacto dejamos a su disposición: Dirección. Privada 3-B Sur 4504 Colonia. Huexotitla Teléfono. (222)243-15-76 Correo electrónico. iejudiciales@htsjpuebla.gob.mx con un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00.</p> <p>Finalmente y en virtud de lo anterior y considerando la naturaleza de la misma usted puede presentar dicha Queja ante la instancia correspondiente a través del portal de Internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla en la siguiente liga: http://www.htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado QUEJAS ADMINISTRATIVAS. o en su caso realizarlo de manera directa en la siguiente liga: http://transparencia.htsjpuebla.gob.mx/queja-sugerencia/</p> <p>Así mismo le informamos que el área correspondiente para atender las Quejas Administrativas en contra de los Funcionarios de este Poder Judicial es la Secretaría Adjunta cuyos datos de contacto se dejan a su disposición: calle 5 oriente n° 9 Centro Histórico, número telefónico (222)229-66-00 extensión 5221, correo electrónico sadjunta@htsjpuebla.gob.mx con un horario de atención de 8:00 a 15:00 de lunes a viernes.</p>



PODER JUDICIAL

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
56	56/2016	<i>“Necesito saber las acciones que el Poder Judicial de Puebla han desarrollado en el año 2014 en materia de igualdad de género es decir el programa de actividades de la unidad de igualdad.”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; derivado de la información remitida por la Auxiliar Jurídico de la Comisión de Perspectiva e Igualdad de Género del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y Representante del Poder Judicial en el Centro de Justicia para las Mujeres; existe la Comisión de Perspectiva e Igualdad de Género con fecha de creación de acuerdo de pleno 24 de noviembre de 2011 y dicha Comisión depende directamente del Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.</p> <p>Se informa que el 2014 se realizaron 2 foros, 2 talleres, 1 diplomado y 4 conferencias. En años subsecuentes seguimos contemplando capacitaciones para los funcionarios del Poder Judicial en materia de género y derechos humanos.</p> <p>Finalmente le comento que usted puede consultar la información al respecto en el Informe de Actividades del Magistrado Roberto Flores Toledano correspondiente al año 2014 y que se encuentra publicado en el portal de Internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla bajo la siguiente ruta: http://htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Transparencia en su artículo 11 fracción XIV denominada Informes y dar click en el año 2014; o en su caso consultarlo de manera directa en la siguiente liga: http://www.htsjpuebla.gob.mx/Informe2014/</p>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
57	57/2016	<i>“quiero saber sobre una notificación que le llevo a mi familiar Samuel Flores Preciado que se encuentra en el ceroso de San Miguel sobre el incidente de ejecución: 83/2015/JES que fue la hoja que le dejo el notificador y que procede en este caso. Por favor y gracias por su atención.”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; si su asunto se ventila en los juzgados civiles; de conformidad con el artículo 20 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla que a la letra dice: Sólo las partes o sus abogados patronos podrán comparecer ante los Tribunales para la consulta de los expedientes y práctica de las diligencias; en relación al artículo 55 la Ley en cita; es una carga procesal de los interesados concurrir al Tribunal para ser notificados de las resoluciones e imponerse de los autos, por lo que el personal de esta Unidad, al no ser parte dentro del juicio se encuentra impedido para consultar el estado procesal que guarda.</p> <p>Así mismo le comento que en supuesto de que su asunto se ventile en los Juzgados Penales de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, 33 fracciones III y IV, 44, 47, 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, esta Unidad Administrativa se encuentra impedida para emitir una respuesta al respecto, ya que los expedientes judiciales así como las averiguaciones previas tienen el carácter de información reservada.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto se sugiere que para conocer el estado procesal que guarda su expediente deberá apersonarse el representante legal, defensor o abogado patrono en el juzgado o Sala en la que se encuentre radicado su expediente.</p>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
-----	-------	-----------	------------



PODER JUDICIAL

58	58/2016	“HOLA BUENAS TARDES, POR ESTE MEDIO ME PERMITO SOLICITAR INFORMACIÓN, DE LOS DATOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTA PAGINA SON VIGENTES, YA QUE REQUIERO DE LEGALIZAR MI TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO EGRESADO DE LA UNIVERSIDAD PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y EL TIEMPO QUE LLEVA PARA LA LEGALIZACIÓN Y SE ME ENTREGUE, YA QUE SOY DE LA SIERRA NORTE DELESTADO, ESPERO ME PUEDAN DAR MAS INFORMACIÓN.”	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; la información publicada en el portal de Internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, se encuentra actualizada al año y me corrientes, por lo que usted podrá realizar su trámite de acuerdo a la información publicada en dicho portal.</p> <p>Finalmente dejamos a sus disposición los requisitos para realizar el registro de título profesional ante el Poder Judicial del Estado, en la siguiente liga: http://htsjpuebla.gob.mx/secciones/registrot/index.php</p>
----	---------	---	--

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
59	59/2016	“Buenas tardes, hace un mes aproximadamente solicite información sobre los requisitos para certificarse como mediador y amablemente me los hicieron llegar, solo que omiti comentarle que la certificación es para mi Jefe que es Notario Público. y la nueva ley del notariado establece entre sus nuevas facultades el ser auxiliar en la administración de Justicia, imponiendo como obligación estar certificado para poder fungir como mediador. por tal motivo el interes de conocer los requisitos. la pregunta es ¿ cuales son los requisitos que el debe cubrir para certificarse?.”	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; ; el Poder Judicial del Estado no certifica a especialistas en Medios Alternos de Solución de Conflictos; sin embargo, a través del Instituto de Estudios Judiciales se ofrece la Maestría en Medios Alternos de Solución de Conflictos.</p> <p>La información sobre el Instituto de Estudios Judiciales se encuentra publicada en el portal de Internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla a través de la siguiente liga: http://www.htsjpuebla.gob.mx en el apartado Tribunal/ Instituto de Estudios Judiciales o, en su caso, consultarlo de manera directa en la siguiente liga: http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/iej/index.php</p> <p>A fin de complementar la información solicitada, le comento que el área encargada de organizar los cursos, diplomados, congresos maestría, doctorados y toda actividad académica impartidos por este Poder Judicial, es el Instituto de Estudios Judiciales y cuyos datos de contacto dejamos a su disposición: Privada 3 B sur #4504 colonia Huexotitla, con número telefónico (222) 243-15-76, correo electrónico iejjudicia-les@htsjpuebla.gob.mx y un horario de atención de 8:00 a 15:00 de lunes a viernes.</p> <p>Finalmente, para conocer el perfil de los Mediadores se sugiere consultar la siguiente liga electrónica: http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/Manual_Organizacion_Centro_Mediacion.pdf</p>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
60	60/2016	“Buenas noches señorita. cuando puedo pasar a recoger el exorto para entregarlo al juzgado de canaditas, puebla. 8894\2015 Ubaldo Francisco vazquez perez y antonia reyes martinez. De antemano agradezco su atencion.”	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; para determinar el estado procesal que guarda su Exhorto debe ser consultado directamente en el Juzgado de Exhortos del Poder Judicial del Estado de Puebla, dicho Juzgado se encuentra ubicado en Palacio de Justicia en la 5 oriente N° 9 Centro Histórico con número telefónico (222) 229-66 00.</p> <p>De igual forma, al igual que todo procedimiento de índole jurisdiccional, de conformidad con el artículo 20 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla que a la letra dice: Sólo las partes o sus abogados patronos podrán comparecer ante los Tribunales para</p>



PODER JUDICIAL

			<p>la consulta de los expedientes y práctica de las diligencias; en relación al artículo 55 la Ley en cita que refiere que, es una carga procesal de los interesados concurrir al Tribunal para ser notificados de las resoluciones e imponerse de los autos, resulta indispensable apersonarse en el Juzgado donde se encuentre radicado su asunto para poder verificar el estado procesal que guarda el mismo, por lo que el personal de esta Unidad no tiene acceso a verificar en qué estado se encuentran los asuntos radicados en los Juzgados de este Poder Judicial.</p> <p>Finalmente usted puede consultar todo lo relacionado al Juzgado de Exhortos en el portal de Internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla bajo la siguiente ruta: http://htsjpuebla.gob.mx en el apartado Actividades del Tribunal; Juzgado de Exhortos o, en su caso, consultarlo de manera directa en la siguiente liga: http://htsjpuebla.gob.mx/kexhortos/</p>
--	--	--	---

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
61	61/2016	<i>“Si existiera alguna Vacante para Trabajar en el Poder Judicial de Puebla estoy en la mejor Disposición. Gracias por Leer Mi Mensaje.”</i>	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; al día de hoy no existe convocatoria alguna para ocupar cargo dentro del Poder Judicial del Estado, en caso de existir alguna, esta será publicada en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y usted podrá consultar bajo la siguiente ruta: http://htsjpuebla.gob.mx en el apartado Transparencia, artículo 15, fracción IV, Carrera Judicial o, en su caso, consultarlo de manera directa en la siguiente liga electrónica: http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/carre-ra-judicial.jpg

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
62	62/2016	<i>“Versión pública de los dictámenes médicos expedidos por el SeMEFO de necropsias realizadas a mujeres de 12 años en adelante desde el mes de junio de 2015 a 31 de diciembre de 2015. Solicito la información en disco compacto.”</i>	Con las facultades que me confieren los artículos 62 fracciones I, IV, VII y XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y con fundamento en los artículos 3, 44, 47, 51 y 54 fracción III del referido ordenamiento legal y de lo dispuesto para tal fin en la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2016, en su numeral 83 fracción III, me permito informar a usted que se pone a su disposición la información solicitada en DISCO COMPACTO; modalidad en la que fuera solicitada; con un costo total de \$50.00 (cincuenta pesos, cero centavos moneda nacional); en la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de este Poder Judicial, ubicada en la calle cinco oriente número 9, Centro Histórico de esta Ciudad de Puebla, y que atiende al público en días hábiles de ocho a quince horas.

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
63	63/2016	<i>“Me pongo en contacto de parte de KWT Consulting, somos una consultoría y requerimos de una traducción oficial de un instrumento, me comentaba uno de mis notarios que hay una lista de los peritos traductores abalados por e Tribunal de Poder y Justicia del estado de Puebla, serian tan amables de compartirme ese dato para realizar el tramite.”</i>	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracciones I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; la información solicitada no es creada, obtenida, modificada o transformada por este Poder Judicial, por lo que esta Unidad Administrativa no es competente para atender su solicitud de información. Lo anterior en virtud de que el Poder Judicial del Estado, si bien lanzo una convocatoria para la creación de un Padrón de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia; todavía no se aprueba dicho padrón; por lo que se sugiere se dirija a la Procuraduría General de Justicia



PODER JUDICIAL

			quienes cuentan con una Dirección de Servicios Periciales; http://www.fge.puebla.gob.mx/ o en su caso; podrá realizar su solicitud de información a través en el sistema INFOMEX en siguiente liga: http://infomex.puebla.gob.mx/
--	--	--	---

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
64	64/2016	<i>“Solicito informes dela convocatoria del Tribunal Superior de Justicia del estado de Puebla para ser perito.”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; la información solicitada se encuentra publicada en el portal de Internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y que podrá consultar bajo la siguiente ruta: http://htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Tribunal, Instituto de Estudios Judiciales sección Próximos Eventos y clic en Convocatoria Lista Oficial de Peritos o en su caso consultarlo de manera directa en la siguiente liga: http://htsjpuebla.gob.mx/secciones/iej/evento.php?evento=234</p> <p>Finalmente y con el ánimo de ampliar la información presentada le comento que el área encargada de llevar a cabo la Convocatoria es el Instituto de Estudios Judiciales y cuyos datos de contacto dejamos a su disposición: Privada 3B sur 4504 col. Huexotitla, número telefónico (222) 243-15-76, correo electrónico iejudiciales@htsjpuebla.gob.mx con un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00.</p>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
65	65/2016	<i>“ Buenos días, me permito enviar un cordial saludo, y al mismo tiempo le solicito LAS FECHAS DE LOS DECRETOS DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS CASAS DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA, esto de acuerdo al nuevo sistema de justicia penal en el Estado. Sin mas por el momento y en espera de verme favorecido le anticipo mi mas sincero agradecimiento.”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla establece en sus artículos transitorios los plazos para la entrada en vigor y funcionamiento del el Nuevo sistema de Justicia Penal Acusatorio y las Casas de Justicia de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none">• Oriente: el 15 de enero de 2013.• Norte: el 17 de septiembre de 2013.• Sur: el 18 de marzo de 2014.• Sur-Oriente: 17 de septiembre de 2014.• Centro-Poniente: 17 de junio de 2016.• Centro: el 17 de junio de 2016. <p>Finalmente para conocer los Distritos que conforman cada Región Judicial, usted puede consultar en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado bajo la siguiente ruta: http://htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Transparencia en su artículo 11 fracción I sección Leyes, o en su caso consultarlo de manera directa en la siguiente liga: http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/LEY%20ORGANICA%20DEL%20PODER%20JUDICIAL%20DEL%20ESTADO%20DE%20PUEBLA.pdf</p>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
66	66/2016	<i>“Podría por favor prporcionarme la convocatoria de los requisitos y fechas de la inscripción a la lista oficial de</i>	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su



PODER JUDICIAL

	<p>peritos auxiliares de la administración de justicia del Estado de Puebla. Pues en la fotografía que aparece en su portal es ilegible. Le agradezco la atención buenos días y en espera de su respuesta.”</p>	<p>conocimiento que; toda la información al respecto de la Convocatoria Lista Oficial de Peritos puede ser consultada en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla bajo la siguiente ruta: http://www.htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Tribunal en el rubro Instituto de Estudios Judiciales sección próximos eventos, Convocatoria Lista de Peritos y click en Bases de Convocatoria: donde podrá descargar un documento en Word que contiene todo lo referente a dicha convocatoria.</p> <p>Finalmente le comento que el área encargada de celebrar y llevar a cabo dicha convocatoria es el Instituto de Estudios Judiciales y cuyos datos de contacto dejamos a su disposición: Privada 3 B sur 4504, colonia Huexotitla, número telefónico (222) 243-15-76 correo electrónico iejudiciales@htsjpuebla.gob.mx un horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00.</p>
--	--	--

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
67	67/2016	<p>“Buena tarde!!!! Me podrían dar informes de si hay capacitación sobre el tema de mediación. Mi propósito es certificarme como mediadora, acudí al centro de mediación en Tlaxcala y me dijeron que primero tengo que asistir al curso de capacitación que ofrece la escuela judicial en Puebla para después tramitar la certificación en Tlaxcala. Si existe dicha capacitación en Puebla Mr gustaría que me informaran sobre costos, horarios y duración del curso de capacitación.”</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; el Poder Judicial del Estado no certifica a especialistas en Medios Alternos de Solución de Conflictos; sin embargo, a través del Instituto de Estudios Judiciales se ofrece la Diplomado en Medios Alternativos de Solución de Conflictos.</p> <p>La información sobre el Instituto de Estudios Judiciales se encuentra publicada en el portal de Internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla a través de la siguiente liga: http://www.htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Tribunal/ Instituto de Estudios Judiciales o, en su caso, consultarlo de manera directa en la siguiente liga: http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/iej/evento.php?evento=225</p> <p>A fin de complementar la información solicitada, le comento que el área encargada de organizar los cursos, diplomados, congresos maestría, doctorados y toda actividad académica impartidos por este Poder Judicial, es el Instituto de Estudios Judiciales y cuyos datos de contacto dejamos a su disposición: Privada 3 B sur #4504 colonia Huexotitla, con número telefónico (222) 243-15-76, correo electrónico iejudiciales@htsjpuebla.gob.mx y un horario de atención de 8:00 a 15:00 de lunes a viernes.</p> <p>Finalmente, para conocer el perfil de los Mediadores se sugiere consultar la siguiente liga electrónica: http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/Manual_Organizacion_Centro_Mediacion.pdf</p>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
68	68/2016	<p>“Reciban un atento y cordial saludo, me contacto para solicitar información acerca de registro de Título y Cédula Profesional, así como saber cuales son los requisitos y el costo de registrar Título y Cédula en el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, y saber cual es el procedimiento para realizar el mismo, sin otro particular quedo atento de su valiosa información, agradeciendo la atención prestada, aten-</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; , me permito hacer de su conocimiento que; los requisitos para realizar el Registro de Título ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla son los siguientes:</p> <p>REQUISITOS PARA REGISTRO DE TÍTULO DE ABOGADO, NOTARIO Y ACTUARIO Y/O LICENCIADO EN DERECHO, ANTE EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.</p>



PODER JUDICIAL

tamente.”

PRIMERO:

1. LEGALIZAR FIRMAS DEL TÍTULO. (12 NORTE No. 810, “ATRÁS DEL CENTRO DE CONVENCIONES”.) SOLO TÍTULOS DEL ESTADO DE PUEBLA, LOS DEMÁS DEBEN DE ESTAR LEGALIZADOS POR SU ESTADO; U.N.A.M. NO ES NECESARIO. \$210.00
2. REALIZAR PAGO DE DERECHO DE REGISTRO DE TÍTULO EN DIRECCIÓN GENERAL DEL GOBIERNO (12 NORTE No. 810, “ATRÁS DEL CENTRO DE CONVENCIONES”) \$210.00
3. REALIZAR EL PAGO DE REGISTRO DE TÍTULO ANTE EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA. (5 OTE. No. 9 DEPTO. TESORERÍA) \$110.00

SEGUNDO:

PRESENTAR EN LA OFICIALÍA MAYOR:

El Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado funcionando en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 09 de Abril de 2015, emitió el acuerdo mediante el que se establece que los requisitos para el registro de los títulos profesionales de Abogados y de especialistas en medios alternos de solución de conflictos son los siguientes:

- I. Nombre (s) y apellido (s) del interesado;
- II. Domicilio y/o correo electrónico para recibir notificaciones;
- III. Nombre de la institución que expidió el título profesional, número de registro y fecha de expedición; y
- IV. Cédula profesional (original y copia).
- V. Credencial para votar o identificación oficial vigente con fotografía (original y copia);
- VI. Original con firma legalizada por la autoridad respectiva en cada entidad y dos copias simples en reducción (tamaño carta) del título del que se solicita su registro;
- VII. Fotografía igual a la del título del que se solicita su registro (escaneada o estudio fotográfico);
- VIII. Comprobantes del pago de derechos conforme a lo establecido por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el ejercicio Fiscal correspondiente.

Toda esta información puede consultarla en la página electrónica de este Poder Judicial bajo la siguiente ruta: <http://www.htsjpuebla.gob.mx/> en el apartado Actividades del Tribunal/Registro de Títulos/Requisitos o, en su caso, consultarlo de manera directa en la siguiente liga: <http://htsjpuebla.gob.mx/secciones/registrot/index.php>.

Finalmente y a fin de complementar la información proporcionada le informamos que el área encargada de realizar y administrar el registro de títulos es la Secretaría de Acuerdos de este Poder Judicial y cuyos datos de contacto dejamos a su disposición: calle 5 oriente N° 9, Centro Histórico, número telefónico (222) 229-66-00 ext. 5250, correo electrónico sacuerdos@htsjpuebla.gob.mx con un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
69	69/2016	<i>“hola quisiera saber a donde acudir para meter pensión alimenticia para mi hijo de 8 años ya que el padre no le envía dinero , su padre es de nacionalidad peruana y acudi a relaciones exteriores pero me dicen que debo de hacer un juicio como si el fuera mexicano y quisiera ver si me podrian dar un abogado de ofi-</i>	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; por lo que hace al procedimiento de Pensión Alimenticia, éste puede ser consultado en el Código de Procedimientos Civiles del Estado Libre y Soberano de Puebla en su Capítulo Segundo denominado Procedimientos Especiales, Sección Primera: Juicio de Alimentos; información que puede ser consultada en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia



PODER JUDICIAL

cio para solicitar pension alimenticia de mi hijo.”

del Estado de Puebla a través de la siguiente ruta: <http://www.htsjpuebla.gob.mx/> en el apartado Transparencia/Artículo 11 fracción I/Marco Normativo o, en su caso, consultarlo de manera directa en la siguiente liga:

http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/CODIGO%20DE%20PROCEDIMIENTOS%20CIVILES%20PARA%20EL%20ESTADO%20LIBRE%20Y%20SOBERANO%20DE%20PUEBLA.pdf

Asimismo, considerando la naturaleza de su solicitud y atendiendo a lo señalado por el artículo 322 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla que establece que, el que intente demandar, denunciar o querellarse contra su cónyuge, concubino o pariente, podrá acudir al Centro Estatal de Mediación o ante el Juez para llamar a las partes, y tratar de dirimir la controversia, se pone a su disposición la información relativa al Centro Estatal de Mediación del Poder Judicial ubicado en la Privada 8 A Sur 2913 en la Colonia Anzures, con número telefónico 2 40 89 14 y 2 40 86 25, con correo electrónico mediacion@htsjpuebla.gob.mx y con un horario de 8:00 a 15:00 horas.

En caso de que necesite ser asesorada y acompañada durante el proceso usted puede acudir a las oficinas de la Defensoría Pública que se encuentra ubicada en 14 norte 205 Barrio de la Luz con número telefónico (222) 777-42-00, 2- 46-31-37 y 2-46-31-99 cuyos servicios son gratuitos.

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
70	70/2016	“Quiero saber si el municipio de Petlalcingo cuenta con un juzgado municipal para promover juicio de rectificación de acta de nacimiento.”	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; conformidad con la división territorial establecida en el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, el municipio de Petlalcingo pertenece al Distrito Judicial de Acatlán, por lo que se sugiere dirigirse al Juzgado de esta zona para poder resolver su asunto.</p> <p>Por lo anterior dejamos a su disposición los el Directorio del Poder Judicial del Estado en la siguiente liga electrónica: http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/DIRECTORIO_2015.pdf , donde podrá obtener los datos de contacto del Juzgado competente.</p>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
71	71/2016	“Quiero saber si el municipio de Petlalcingo cuenta con un juzgado municipal para promover juicio de rectificación de acta de nacimiento.”	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que a la letra dice: Son inhábiles los sábados, los domingos y los días en que se suspendan las labores por orden del Tribunal Superior o del Presidente, en su caso. También son inhábiles los siguientes días: Primero de enero; primer lunes de febrero en conmemoración del cinco de febrero; tercer lunes de marzo en conmemoración al veintiuno de marzo; primero de mayo; cinco de mayo; diez de mayo; segundo lunes de agosto en conmemoración del ocho de agosto; dieciséis de septiembre; viernes previo al tercer lunes de noviembre en conmemoración del dieciocho de noviembre; tercer lunes de noviembre en conmemoración del veinte de noviembre; primero</p>



PODER JUDICIAL

		<p>de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; doce de diciembre, veinticinco de diciembre; los que señalen para el Estado los correspondientes decretos, y el que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.</p> <p>Dicho ordenamiento jurídico se encuentra disponible en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y podrá ser consultado bajo la siguiente ruta: http://htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Transparencia en su artículo 11 fracciones I denominada Marco normativo, sección Leyes. O consultarlo de manera directa en la siguiente liga: http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/LEY%20ORGANICA%20DEL%20PODER%20JUDICIAL%20DEL%20ESTADO%20DE%20PUEBLA.pdf</p> <p>Finalmente le comento que al día de hoy no se ha celebrado Sesión de Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla donde se fije el periodo vacacional del primer semestre de 2016, unas celebrado y acordado este habrá de publicarse en el portal de Internet de esta Institución.</p>
--	--	--

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
72	72/2016	<i>“Que trámites debo hacer para registrar mi título profesional y que costo y horario de atención tiene.”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; los requisitos para realizar el Registro de Título ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla son los siguientes:</p> <p>REQUISITOS PARA REGISTRO DE TÍTULO DE ABOGADO, NOTARIO Y ACTUARIO Y/O LICENCIADO EN DERECHO, ANTE EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.</p> <p>PRIMERO:</p> <ol style="list-style-type: none">LEGALIZAR FIRMAS DEL TÍTULO. (12 NORTE No. 810, “ATRÁS DEL CENTRO DE CONVENCIONES”) SOLO TÍTULOS DEL ESTADO DE PUEBLA, LOS DEMÁS DEBEN DE ESTAR LEGALIZADOS POR SU ESTADO; U.N.A.M. NO ES NECESARIO. \$210.00REALIZAR PAGO DE DERECHO DE REGISTRO DE TÍTULO EN DIRECCIÓN GENERAL DEL GOBIERNO (12 NORTE No. 810, “ATRÁS DEL CENTRO DE CONVENCIONES”) \$210.00REALIZAR EL PAGO DE REGISTRO DE TÍTULO ANTE EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA. (5 OTE. No. 9 DEPTO. TESORERÍA) \$110.00 <p>SEGUNDO: PRESENTAR EN LA OFICIALÍA MAYOR:</p> <p>El Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado funcionando en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 09 de Abril de 2015, emitió el acuerdo mediante el que se establece que los requisitos para el registro de los títulos profesionales de Abogados y de especialistas en medios alternos de solución de conflictos son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">Nombre (s) y apellido (s) del interesado;Domicilio y/o correo electrónico para recibir notificaciones;Nombre de la institución que expidió el título profesional, número de registro y fecha de expedición; yCédula profesional (original y copia).



PODER JUDICIAL

		<p>V. Credencial para votar o identificación oficial vigente con fotografía (original y copia);</p> <p>VI. Original con firma legalizada por la autoridad respectiva en cada entidad y dos copias simples en reducción (tamaño carta) del título del que se solicita su registro;</p> <p>VII. Fotografía igual a la del título del que se solicita su registro (escaneada o estudio fotográfico);</p> <p>VIII. Comprobantes del pago de derechos conforme a lo establecido por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el ejercicio Fiscal correspondiente.</p> <p>Toda esta información puede consultarla en la página electrónica de este Poder Judicial bajo la siguiente ruta: http://www.htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Actividades del Tribunal/Registro de Títulos/Requisitos o, en su caso, consultarlo de manera directa en la siguiente liga: http://htsjpuebla.gob.mx/secciones/registrot/index.php.</p> <p>Finalmente y a fin de complementar la información proporcionada le informamos que el área encargada de realizar y administrar el registro de títulos es la Secretaría de Acuerdos de este Poder Judicial y cuyos datos de contacto dejamos a su disposición: calle 5 oriente N° 9, Centro Histórico, número telefónico (222) 229-66-00 ext. 5250, correo electrónico sacuerdos@htsjpuebla.gob.mx con un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.</p>
--	--	---

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
73	73/2016	<i>“con respecto a la convocatoria de ingreso de perito. cual es el sueldo ofrecido por las área de peritaje.”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; de conformidad con el ACUERDO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO FUNCIONANDO EN PLENO, POR EL QUE SE CREA LA LISTA DE PERITOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA; en su artículo CUARTO se establece que: Quienes formen parte de la lista de peritos auxiliares de la administración de justicia no adquieren por ese hecho el carácter de servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Puebla, y su autorización y registro no otorga certificación alguna de sus conocimientos. Dicho acuerdo puede consultarlo de manera directa en la siguiente liga: http://htsjpuebla.gob.mx/filesec/portada/files/Acuerdo_lista_de_peritos.pdf</p> <p>Así mismo le comento que toda la información al respecto de la Convocatoria Lista Oficial de Peritos puede ser consultada en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla bajo la siguiente ruta: http://www.htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Tribunal en el rubro Instituto de Estudios Judiciales sección próximos eventos, Convocatoria Lista de Peritos y click en Bases de Convocatoria: donde podrá descargar un documento en Word que contiene todo lo referente a dicha convocatoria.</p> <p>Finalmente le comento que el área encargada de celebrar y llevar a cabo dicha convocatoria es el Instituto de Estudios Judiciales y cuyos datos de contacto dejamos a su disposición: Privada 3 B sur 4504, colonia Huexotitla, número telefónico (222) 243-15-76 correo electrónico iejudiciales@htsjpuebla.gob.mx con un horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00.</p>



PODER JUDICIAL

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
74	74/2016	<i>“Solicito información sobre el nuevo y antiguo sistema penal, también sobre los beneficios de libertad manejados en el estado y ciudad de Puebla. Dicha información será utilizada para una tarea de investigación universitaria. Agradecería pronta respuesta. 1 ¿En qué fecha entro en vigor el juez de ejecución en el Estado de Puebla? 2¿A qué interno se le dio el primer beneficio de libertad en el Estado de Puebla y que sentencia tenía? 3¿Cuántos beneficios de libertad ha otorgado el Estado de Puebla? 4¿Cuáles fueron los últimos beneficios de libertad que dio el Estado de Puebla? 5¿Cuáles eran y son los beneficios de libertad que otorgaba el ejecutivo del Estado de Puebla? 6¿Con que facultades cuenta un beneficio de libertad? 7¿Cuáles son los beneficios de un beneficio de libertad? 8¿Cuáles son las 5 fases de un beneficio de libertad? 9¿Porqué se dio el cambio de Readaptación a Reinserción de un inculpado?”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; ; por lo que se refiere a sus preguntas con los numerales 2,3,4,5,6,7 y 8 de su solicitud de información no son precisas toda vez que el termino BENEFICIOS DE LIBERTAD resulta genérico por lo que se le sugiere ser específico a que se refiere con este concepto; además que en los diversos Códigos Penales tanto Adjetivos como Sustantivos del antiguo y nuevo sistema de justicia penal no se especifica esta idea; por lo que en términos de las disposiciones legales citadas, se requiere para que, en un término de tres días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, complete o aclare su solicitud, aportando mayores elementos de búsqueda, a fin de que esta Unidad Administrativa se encuentre en posibilidad de emitir una respuesta en términos de ley, apercibido de que no cumplir el requerimiento en el término señalado se tendrá por NO PRESENTADA.</p> <p>Por lo que se refiere a su pregunta ¿En qué fecha entro en vigor el juez de ejecución en el Estado de Puebla?, hago de su conocimiento que la entrada en vigor del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial; se establece de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de la siguiente manera:</p> <p>Para los efectos del artículo Primero Transitorio del Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el veintiuno de febrero de dos mil once, por el que se expide el Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Puebla, se establecen, las regiones judiciales y plazos siguientes:</p> <p>I.- Oriente: el 15 de enero de 2013; II.- Norte: el 17 de septiembre de 2013; III.- Sur: el 18 de marzo de 2014; IV.- Sur-Oriente: el 17 de septiembre de 2014; V.- Centro Poniente: 17 de junio de 2016, y 127 VI.- Centro: el 17 de junio de 2016.</p> <p>Finalmente por lo que se refiere a su pregunta ¿Porqué se dio el cambio de Readaptación a Reinserción de un inculpado?, dicha información no es generada por este Poder Judicial, por lo que esta Unidad Administrativa no es competente para emitir una respuesta al respecto de su solicitud de información.</p> <p>Lo anterior, en virtud de que no es competencia ni atribución del Poder Judicial crear o reformar las Leyes o Códigos, siendo una facultad exclusiva del Poder Legislativo, por lo que se sugiere realizar su solicitud de información en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Congreso del Estado de Puebla, a través de la siguiente liga: http://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_chronocontact&Itemid=515</p>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
75	75/2016	<i>“Un juego de copias simples en su versión pública, de los autos y actuaciones judiciales que se hayan generado a partir del auto que le da inició la preinstrucción hasta el auto con el que se resolvió la situación jurídica de los indiciados y/o inculpados, del proceso núme-</i>	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que se adjunta al presente, el archivo en formato PDF que contiene la respuesta a la solicitud de información de referencia.



PODER JUDICIAL

ro 37/2014 del índice del Juzgado Segundo de lo Penal en el distrito judicial de Puebla, si se trata de un auto de libertad por falta de elementos para procesar o de que exista una resolución irrevocable que haya puesto fin al procedimiento jurisdiccional. Debiéndose tomar las previsiones debidas sobre la información que se considere de carácter confidencial, y protegiéndose la información que sea de acceso restringido, en su caso testándose los datos personales de las personas involucradas.

Por otra parte, si el sujeto obligado considera que los autos o la información que se solicita guardan el estado de información reservada según lo prevé la fracción IV del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, ENTONCES SE LE PIDE AL SUJETO OBLIGADO QUE SUSTENTE CON COPIAS CERTIFICADAS SOBRE LAS CAUSAS O LOS MOTIVOS CON LOS JUSTIFIQUE QUE NO HA FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO EN CADA UNA DE LAS INSTANCIAS JUDICIALES O QUE LOS AUTOS NO HAN CAUSADO EJECUTORIA.”

<https://correo.htsjpuebla.gob.mx/service/home/~/?auth=co&loc=es&id=36939&part=2>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
76	76/2016	“Necesito presentar un exhorto dirigido al juez competente y con jurisdicción en el municipio de Ixcamilpa de Guerrero. Estado de Puebla, para que se gire oficio al juez del Registro Civil en Ixcamilpa de Guerrero, para que informe sobre los datos de inscripción de un acta de matrimonio. ¿donde lo presento?”	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; todo Exhorto debe ser presentado en el Juzgado de Exhortos de este Poder Judicial para que se puedan practicar las diligencias pertinentes en el asunto que esté litigando; por lo cual dejamos los datos de contacto de dicho Juzgado: ubicado en Palacio de Justicia; 5 oriente número 9 Centro Histórico, número telefónico (222) 229- 66-00 y un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00.</p> <p>Finalmente usted puede consultar todo lo relacionado al Juzgado de Exhortos en el portal de Internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla bajo la siguiente ruta: http://htsjpuebla.gob.mx en el apartado Actividades del Tribunal; Juzgado de Exhortos o, en su caso, consultarlo de manera directa en la siguiente liga: http://htsjpuebla.gob.mx/secciones/exhortos/acerca-de.php</p>



PODER JUDICIAL

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
77	77/2016	<i>“Solicito atentamente me indiquen el trámite a seguir para la presentación de un exhorto que remite Juez Civil del Distrito Federal al Juez competente en Puebla, Puebla.”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; todo Exhorto debe ser presentado en el Juzgado de Exhortos de este Poder Judicial para que se puedan practicar las diligencias pertinentes en el asunto que esté litigando; por lo cual dejamos los datos de contacto de dicho Juzgado: ubicado en Palacio de Justicia; 5 oriente número 9 Centro Histórico, número telefónico (222) 229- 66-00 y un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00.</p> <p>Finalmente usted puede consultar todo lo relacionado al Juzgado de Exhortos en el portal de Internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla bajo la siguiente ruta: http://htsjpuebla.gob.mx en el apartado Actividades del Tribunal; Juzgado de Exhortos o, en su caso, consultarlo de manera directa en la siguiente liga: http://htsjpuebla.gob.mx/secciones/exhortos/acerca-de.php</p>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
78	78/2016	<i>“qué fechas serán las vacaciones de julio del tribunal superior de justicia.”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; que al día de hoy no se ha celebrado Sesión de Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla donde se fije el periodo vacacional del primer semestre de 2016, una vez celebrado y acordado este habrá de publicarse en el portal de Internet de esta Institución, y podrá consultarse en la siguiente liga: http://htsjpuebla.gob.mx/ .</p> <p>Finalmente le hago conocer los días inhábiles del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla; de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que a la letra dice: Son inhábiles los sábados, los domingos y los días en que se suspendan las labores por orden del Tribunal Superior o del Presidente, en su caso. También son inhábiles los siguientes días: Primero de enero; primer lunes de febrero en conmemoración del cinco de febrero; tercer lunes de marzo en conmemoración al veintiuno de marzo; primero de mayo; cinco de mayo; diez de mayo; segundo lunes de agosto en conmemoración del ocho de agosto; dieciséis de septiembre; viernes previo al tercer lunes de noviembre en conmemoración del dieciocho de noviembre; tercer lunes de noviembre en conmemoración del veinte de noviembre; primero de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; doce de diciembre, veinticinco de diciembre; los que señalen para el Estado los correspondientes decretos, y el que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.</p>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
79	79/2016	<i>“Dirijo el presente para solicitar una solicitud de ingreso al Instituto de Estudios Judiciales. Lic. En ciminología y ciencias forenses Hector Adrian Leal Reyes con domicilio en la ciudad de Matamoros Coahuila calle Jesus gonzales herrera # 208 sur Telefono: 8713-10-74-</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; todo lo relacionado al Instituto de Estudios Judiciales puede ser consultado en el portal de Internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla bajo la siguiente ruta: http://htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Tribunal en la sección Instituto de Estudios Judicia-</p>



PODER JUDICIAL

	<p>50 Materias de interes criminologia, criminalistica, dactiloscopia, documentscopia, grafoscopia y fotografia .”</p>	<p>les o en su caso consultarlo de manera directa en la siguiente liga: http://htsjpuebla.gob.mx/secciones/iej/index.php</p> <p>Finalmente dejamos a su disposición los datos de contacto de dicha Institución: Privada 3-B sur #4504, colonia Huexotitla, número telefónico (222) 243-15776 correo electrónico iejudiciales@htsjpuebla.gob.mx con un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00</p>
--	---	--

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
80	80/2016	<p>“Hola buen día Donde puedo descargar la solicitud, para vacante de perito?? O en que link puedo hacer el trámite en línea !?? Les agradezco su.”</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; toda la información al respecto de la Convocatoria Lista Oficial de Peritos puede ser consultada en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla bajo la siguiente ruta: http://www.htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Tribunal en el rubro Instituto de Estudios Judiciales sección próximos eventos, Convocatoria Lista de Peritos y click en Bases de Convocatoria: donde podrá descargar un documento en Word que contiene todo lo referente a dicha convocatoria. Así mismo le informo que le tramite a realizarse en personal de conformidad con las bases planteadas en la convocatoria.</p> <p>Finalmente le comento que el área encargada de celebrar y llevar a cabo dicha convocatoria es el Instituto de Estudios Judiciales y cuyos datos de contacto dejamos a su disposición: Privada 3 B sur 4504, colonia Huexotitla, número telefónico (222) 243-15-76 correo electrónico iejudiciales@htsjpuebla.gob.mx.com un horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00.</p>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:																																																
81	81/2016	<p>“Estoy realizando una investigación sobre los delitos de corrupción y pornografía de menores e incapaces o personas que no pueden resistir. Quisiera saber las estadísticas sobre esos delitos en el año 2014 y 2015 puesto que en la página del H. Tribunal sólo aparecen hasta 2013, tanto el delito pormenorizado como las sentencias. De igual forma quisiera las estadísticas de los últimos cinco años del delito de violación equiparada....”</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; la información remitida por el Departamento de Control y Evaluación del Tribunal Superior de Justicia, área encargada de recabar la información materia de su solicitud:</p> <div style="display: flex; flex-direction: column; align-items: center;"> <table border="1" data-bbox="1066 1252 1423 1344"> <caption>DELITOS RADIADOS</caption> <thead> <tr> <th></th> <th>2011</th> <th>2012</th> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CORUPCIÓN DE MENORES</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>17</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>PORNOGRAFÍA INFANTIL</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>7</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>VIOLACIÓN EQUIPARADA</td> <td>89</td> <td>81</td> <td>115</td> <td>85</td> <td>45</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="1066 1377 1423 1469"> <caption>SENTENCIAS DICTADAS</caption> <thead> <tr> <th></th> <th>2011</th> <th>2012</th> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CORUPCIÓN DE MENORES</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>17</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>PORNOGRAFÍA INFANTIL</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>VIOLACIÓN EQUIPARADA</td> <td>42</td> <td>34</td> <td>29</td> <td>51</td> <td>39</td> </tr> </tbody> </table> </div>		2011	2012	2013	2014	2015	CORUPCIÓN DE MENORES				17	6	PORNOGRAFÍA INFANTIL				7	0	VIOLACIÓN EQUIPARADA	89	81	115	85	45		2011	2012	2013	2014	2015	CORUPCIÓN DE MENORES				17	20	PORNOGRAFÍA INFANTIL				0	0	VIOLACIÓN EQUIPARADA	42	34	29	51	39
	2011	2012	2013	2014	2015																																														
CORUPCIÓN DE MENORES				17	6																																														
PORNOGRAFÍA INFANTIL				7	0																																														
VIOLACIÓN EQUIPARADA	89	81	115	85	45																																														
	2011	2012	2013	2014	2015																																														
CORUPCIÓN DE MENORES				17	20																																														
PORNOGRAFÍA INFANTIL				0	0																																														
VIOLACIÓN EQUIPARADA	42	34	29	51	39																																														



PODER JUDICIAL

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
82	82/2016	<i>“de acuerdo a la convocatoria, nos piden que mandemos una solicitud de ingreso, dirigida al Instituto de Estudios Judiciales, por lo que tenemos que ingresar a dicha pagina, no se si es por este medio donde se hace la solicitud...”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; toda la información al respecto de la Convocatoria Lista Oficial de Peritos puede ser consultada en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla bajo la siguiente ruta: http://www.htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Tribunal en el rubro Instituto de Estudios Judiciales sección próximos eventos, Convocatoria Lista de Peritos y click en Bases de Convocatoria: donde podrá descargar un documento en Word que contiene todo lo referente a dicha convocatoria. Así mismo le informo que le tramite a realizarse en personal de conformidad con las bases planteadas en la convocatoria.</p> <p>Finalmente le comento que el área encargada de celebrar y llevar a cabo dicha convocatoria es el Instituto de Estudios Judiciales y cuyos datos de contacto dejamos a su disposición: Privada 3 B sur 4504, colonia Huexotitla, número telefónico (222) 243-15-76 correo electrónico iejudiciales@htsjpuebla.gob.mx.com un horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00.</p>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
83	83/2016	<i>“Si ese tribunal cuenta o ha contado con un juez que tenga 50 años o más en el cargo. De ser afirmativo lo anterior, si se encuentra en funciones. El tiempo que tiene de Juez.”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; de acuerdo al OFICIO número DHR/60/2016 remitido por la Dirección de Recursos Humanos de este Poder Judicial, área encargada de generar la información; se advierte lo siguiente: Le informo que este Tribunal no cuenta, ni ha contado con jueces con más de 50 años en el cargo.</p>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
-----	-------	-----------	------------



PODER JUDICIAL

84	84/2016	<p><i>“Quiero iniciar mi divorcio voluntario y necesito saber que requisitos tengo que presentar y en donde, yo me case en la junta auxiliar de santa maría xonapetec.”</i></p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; a fin de conocer “los procedimientos para solicitar el divorcio” puede consultar el Capítulo Quinto del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, relativo al proceso de DIVORCIO, en el que se advierten las especificaciones del divorcio necesario. Información que puede verificarse en la página electrónica de este Poder Judicial http://www.htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado de Transparencia, concretamente en la Fracción I del artículo 11 denominado Marco Normativo, o bien en la siguiente liga electrónica: http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/CODIGO%20CIVIL%20PARA%20EL%20ESTADO%20LIBRE%20Y%20SOBERANO%20DE%20PUEBLA.pdf</p> <p>Asimismo, considerando la naturaleza de su solicitud y atendiendo a lo señalado por el artículo 322 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla que establece que, el que intente demandar, denunciar o querellarse contra su cónyuge, concubino o pariente, podrá acudir al Centro Estatal de Mediación o ante el Juez para llamar a las partes, y tratar de dirimir la controversia, se pone a su disposición la información relativa al Centro Estatal de Mediación del Poder Judicial ubicado en la Privada 8 A Sur 2913 en la Colonia Anzures, con número telefónico 2 40 89 14 y 2 40 86 25, con correo electrónico mediacion@htsjpuebla.gob.mx y con un horario de 8:00 a 15:00 horas.</p> <p>En caso de que necesite ser asesorado y acompañado durante el proceso usted puede acudir a las oficinas de la Defensoría Pública que se encuentra ubicada en 14 norte 205 Barrio de la Luz con número telefónico (222) 777-42-00, 2- 46-31-37 y 2-46-31-99 cuyos servicios son gratuitos</p> <p>Por lo que hace a qué requisitos, resulta conveniente hacer de su conocimiento que cada procedimiento tiene sus particularidades, por lo que para conocer las documentales y demás probanzas que deberá acompañar a su petición deberá acercarse a cualquiera de las dos instituciones que se señalan anteriormente para determinar las pruebas a recabar.</p>
----	---------	--	---

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
85	85/2016	<p><i>“Tengo un exhorto dirigido al Juez competente de Cautlancingo Estado de Puebla , mi pregunta es.. ¿En donde y como presentar el exhorto, ya que el expediente es de Distrito Federal?”</i></p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; todo Exhorto debe ser presentado en el Juzgado de Exhortos de este Poder Judicial para que se puedan practicar las diligencias pertinentes en el asunto que esté litigando; por lo cual dejamos los datos de contacto de dicho Juzgado: ubicado en Palacio de Justicia; 5 oriente número 9 Centro Histórico, número telefónico (222) 229- 66-00 y un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00.</p> <p>Finalmente usted puede consultar todo lo relacionado al Juzgado de Exhortos en el portal de Inter-</p>



PODER JUDICIAL

			net del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla bajo la siguiente ruta: http://htsjpuebla.gob.mx en el apartado Actividades del Tribunal; Juzgado de Exhortos o, en su caso, consultarlo de manera directa en la siguiente liga: http://htsjpuebla.gob.mx/secciones/exhortos/acerca-de.php
--	--	--	--

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
86	86/2016	<i>“Escribo para solicitar información para buscar algún trabajo en la nueva Casa de Justicia aquí en la capital de Puebla, algún numero telefónico o alguna fecha para estar al pendiente. Agradecería mucho su respuesta.”</i>	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; al día de hoy no existe convocatoria alguna para ocupar cargo dentro del Poder Judicial del Estado, en caso de existir alguna, esta será publicada en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y usted podrá consultar bajo la siguiente ruta: http://htsjpuebla.gob.mx en el apartado Transparencia, artículo 15, fracción IV, Carrera Judicial o, en su caso, consultarlo de manera directa en la siguiente liga electrónica: http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/carre-ra-judicial.jpg

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
87	86/2016	<i>“Buen día, me interesa conocer los detalles de la convocatoria para la lista de peritos que emitio el Tribunal, ya que en la convocatoria dice que en la pagina encontraremos un pre registro, la verdad es que no lo encuentre ojala me den respuesta tal ves no lo busque en la pagina correcta, de ante mano gracias.”</i>	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; toda la información al respecto de la Convocatoria Lista Oficial de Peritos puede ser consultada en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla bajo la siguiente ruta: http://www.htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Tribunal en el rubro Instituto de Estudios Judiciales sección próximos eventos, Convocatoria Lista de Peritos y click en Bases de Convocatoria: donde podrá descargar un documento en Word que contiene todo lo referente a dicha convocatoria. Así mismo le informo que le tramite a realizarse en personal de conformidad con las bases planteadas en la convocatoria. Finalmente le comento que el área encargada de celebrar y llevar a cabo dicha convocatoria es el



PODER JUDICIAL

			Instituto de Estudios Judiciales y cuyos datos de contacto dejamos a su disposición: Privada 3 B sur 4504, colonia Huexotitla, número telefónico (222) 243-15-76 correo electrónico iejudiciales@htsjpuebla.gob.mx.com un horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00.
--	--	--	---

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
88	85/2016	<i>“...por lo que solicito me sea enviada a mi correo electrónico o en su defecto, me señale el enlace correspondiente, oficina o persona ante la cual debo acudir a fin de obtener dicha solicitud y estar dentro del termino para concursar..”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; toda la información al respecto de la Convocatoria Lista Oficial de Peritos puede ser consultada en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla bajo la siguiente ruta: http://www.htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Tribunal en el rubro Instituto de Estudios Judiciales sección próximos eventos, Convocatoria Lista de Peritos y click en Bases de Convocatoria: donde podrá descargar un documento en Word que contiene todo lo referente a dicha convocatoria. Así mismo le informo que le tramite a realizarse en personal de conformidad con las bases planteadas en la convocatoria.</p> <p>Finalmente le comento que el área encargada de celebrar y llevar a cabo dicha convocatoria es el Instituto de Estudios Judiciales y cuyos datos de contacto dejamos a su disposición: Privada 3 B sur 4504, colonia Huexotitla, número telefónico (222) 243-15-76 correo electrónico iejudiciales@htsjpuebla.gob.mx.com un horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00.</p>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
89	89/2016	<i>“Quisiera saber cuantos beneficios de pre-liberación se han otorgado en lo que va del año y cuantos desde que entro en función el juez de ejecución. Esta información es para fines educativos.”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que se adjunta al presente, el archivo en formato PDF que contiene la respuesta a la solicitud de información de referencia.</p> <p>https://correo.htsjpuebla.gob.mx/service/home/~/?auth=co&loc=es&id=38510&part=2</p>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
90	90/2016	<i>“Hola buenos días podrías mandarme información de la convocatoria de lista oficial de peritos auxiliar en administración de justicia del estado de Puebla ya que no veo la edad y también dice que con experiencia yo tengo una año de experiencia en servicios periciales de mi servicio social no se si eso cuente o sea valido agradecería su información.”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; toda la información al respecto de la Convocatoria Lista Oficial de Peritos puede ser consultada en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla bajo la siguiente ruta: http://www.htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Tribunal en el rubro Instituto de Estudios Judiciales sección próximos eventos, Convocatoria Lista de Peritos y click en Bases de Convocatoria: donde podrá descargar un documento en Word que contiene todo lo referente a dicha convocatoria. Así mismo le informo que puede consultarlo de manera directa en la siguiente liga: http://htsjpuebla.gob.mx/secciones/iej/evento.php?evento=234</p>



PODER JUDICIAL

			Finalmente le comento que el área encargada de celebrar y llevar a cabo dicha convocatoria es el Instituto de Estudios Judiciales y cuyos datos de contacto dejamos a su disposición: Privada 3 B sur 4504, colonia Huexotitla, número telefónico (222) 243-15-76 correo electrónico iejudiciales@htsjpuebla.gob.mx.com un horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00.
--	--	--	--

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
91	91/2016	<i>“Como le hago para poner una demanda de paternidad quiero que el padre de mi bebe lo reconozca legalmente.”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; todo lo relativo al Reconocimiento de Paternidad puede ser consultado en el Código de Procedimientos Civiles del Estado Libre y Soberano de Puebla en su Capítulo segundo denominado Procedimientos Especiales sección segunda Juicio sobre Paternidad y Maternidad, información que puede ser consultada en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla a través de la siguiente ruta: http://www.htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Transparencia/Artículo 11 fracción I/Marco Normativo o, en su caso, consultarlo de manera directa en la siguiente liga: http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/CODIGO%20DE%20PROCEDIMIENTOS%20CIVILES%20PARA%20EL%20ESTADO%20LIBRE%20Y%20SOBERANO%20DE%20PUEBLA.pdf</p> <p>Asimismo, considerando la naturaleza de su solicitud y atendiendo a lo señalado por el artículo 322 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla que establece que, el que intente demandar, denunciar o querellarse contra su cónyuge, concubino o pariente, podrá acudir al Centro Estatal de Mediación o ante el Juez para llamar a las partes, y tratar de dirimir la controversia, se pone a su disposición la información relativa al Centro Estatal de Mediación del Poder Judicial ubicado en la Privada 8A Sur 2913 en la Colonia Anzures, con número telefónico 2 40 89 14 y 2 40 86 25, con correo electrónico mediacion@htsjpuebla.gob.mx y con un horario de 8:00 a 15:00 horas.</p> <p>En caso de que necesite ser asesorado y acompañado durante el proceso usted puede acudir a las oficinas de la Defensoría Pública que se encuentra ubicada en 14 norte 205 Barrio de la Luz con número telefónico (222) 777-42-00, cuyos servicios son gratuitos.</p>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
92	92/2016	<i>“recién egresé de la licenciatura en Derecho de la Universidad del Valle de México, en Puebla, solicito realizar mi servicio social en cualquier área que haga falta en la Ciudad de Puebla...”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; para realizar su Servicio Social dentro del Poder Judicial, es necesario contactar al Instituto de Estudios Judiciales de este Poder Judicial, donde le proporcionarán, los requisitos y trámites para ello.</p> <p>Además puede consultar nuestra página electrónica http://www.htsjpuebla.gob.mx en el rubro de Instituto de Estudios Judiciales en el apartado de Servicio Social o bien, de manera directa en la siguiente liga electrónica: http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/iej/servicio_social.php</p> <p>Para mayor información, dejamos a su disposición los datos de contacto de dicha instancia: Priva-</p>



PODER JUDICIAL

			da 3 B sur 4504 colonia Huexotitla, número telefónico (222) 243-15-76, correo electrónico iejudiciales@htsjpuebla.gob.mx con un horario de atención de 8:00 a 15:00.
--	--	--	--

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
93	93/2016	<i>“Por medio de la presente solicito a ustedes me pueden decir donde encontrar la solicitud de ingreso, al instituto de estudios judiciales, para el caso de perito en documentoscopia y grafoscopia.”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; toda la información al respecto de la Convocatoria Lista Oficial de Peritos puede ser consultada en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla bajo la siguiente ruta: http://www.htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Tribunal en el rubro Instituto de Estudios Judiciales sección próximos eventos, Convocatoria Lista de Peritos y click en Bases de Convocatoria: donde podrá descargar un documento en Word que contiene todo lo referente a dicha convocatoria. Así mismo le informo que puede consultarlo de manera directa en la siguiente liga: http://htsjpuebla.gob.mx/secciones/iej/evento.php?evento=234</p> <p>Finalmente le comento que el área encargada de celebrar y llevar a cabo dicha convocatoria es el Instituto de Estudios Judiciales y cuyos datos de contacto dejamos a su disposición: Privada 3 B sur 4504, colonia Huexotitla, número telefónico (222) 243-15-76 correo electrónico iejudiciales@htsjpuebla.gob.mx.com un horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00.</p>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
94	94/2016	<i>“BUENAS TARDES MI NOMBRE ES GABRIELA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MI DIRECCIÓN ES FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE CHAPULTEPEC, CIRCUITO CHAPULTEPEC PONIENTE. CON NUMERO TELEFÓNICO 8991348883 CUENTO CON LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA.”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; su solicitud de información no es precisa, toda vez que no se desprende la información solicitada, así como tampoco datos de identificación del misma; por lo que en términos de las disposiciones legales citadas, se requiere para que, en un término de tres días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, complete o aclare su solicitud, aportando mayores elementos de búsqueda, a fin de que esta Unidad Administrativa se encuentre en posibilidad de emitir una respuesta en términos de ley, apercibido de que no cumplir el requerimiento en el término señalado se tendrá por NO PRESENTADA.</p>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
95	95/2016	<i>“...Mi pregunta es, que es lo que debo hacer? que documentos tengo que presentar? Ya que mi Mamá perdió todos sus documentos, ahora tenemos problemas por que no tiene su Acta Origina y necesitamos tramitar su IFE y la renovación del seguro, y nos piden originales...”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; de conformidad a lo señalado en el artículo 70 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Puebla, procede la modificación y en su caso el cambio del nombre con que una persona física está inscrita en el Registro Civil, además de los casos de adopción, por los siguientes motivos: I.- Cuando se demuestre fehacientemente, con documentos indubitables e</p>



PODER JUDICIAL

		<p>inobjetables, adminiculados en su caso con cualquiera otra prueba, que de manera invariable y constante una persona ha usado en su vida social y jurídica otro nombre distinto al de su registro. II.- Cuando el nombre propio puesto a una persona al registrar su nacimiento, le causa afrenta; III.- En el caso de homonimia, si el solicitante demuestra que el uso del homónimo le causa perjuicio, sea éste económico o no. De igual forma, en la Sección Décima del Capítulo Décimo Tercero del Código Civil en cita regula lo relativo a la Rectificación de las Actas del Estado Civil Legislación que puede ser consultada en el Portal de Transparencia de la página electrónica del Poder Judicial (www.htsjpuebla.gob.mx) en el artículo 11 Fracción I relativa al Marco Normativo o, bien, en la siguiente liga electrónica: http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/CODIGO%20CIVIL%20PARA%20EL%20ESTADO%20LIBRE%20Y%20SOBERANO%20DE%20PUEBLA.pdf</p> <p>Por lo que en su caso habrá de iniciarse un procedimiento especial ante los Juzgados de lo Familiar competente, que para tal efecto será el Juzgado Mixto de Teziutlán, de conformidad con la división territorial establecida en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla que podrá consultar en la siguiente liga: http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/LEY%20ORGANICA%20DEL%20PODER%20JUDICIAL%20DEL%20ESTADO%20DE%20PUEBLA.pdf, en el que se acredite lo que las disposiciones legales antes referidas señalan.</p> <p>De igual forma, en el mismo Código en sus artículos 936 y 937, se asienta lo siguiente: Artículo 936. Cuando la rectificación tienda a enmendar errores, yerros o defectos mecanográficos, ortográficos, numéricos y otros meramente accidentales del acta asentada, procede su aclaración, la que se promoverá ante el Director del Registro del Estado Civil, quien resolverá lo procedente y si la resolución es negativa, la aclaración deberá demandarse en juicio. De resultar procedente la rectificación administrativa, el Director del Registro del Estado Civil remitirá una copia certificada de la resolución al Archivo Estatal a efecto de hacer las anotaciones que correspondan al libro duplicado, y otra al Juzgado del Registro del Estado Civil en el que fue expedida, para que se proceda a realizar las anotaciones en el libro original de actas. En virtud de lo anterior de deja a su disposición la ubicación de la Dirección del Registro del Estado Civil de las Personas: av. 11 oriente # 2003 Col. Azcarate.</p> <p>No obstante lo anterior y en caso de necesitar asesoría jurídica para resolver el asunto que tiene en proceso puede acudir a las Oficinas de la Defensoría Pública que se encuentran ubicadas en la 14 Norte 205 Barrio de la Luz y números telefónicos (222) 777-42-00, 2-46-31-37 y 2-46-31-99, donde podrán asignarle un Abogado, que de manera gratuita, lo acompañará lo largo del procedimiento.</p>
--	--	---

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
96	96/2016	<p>•“...a)El auto o la resolución mediante el cual se decidió en la preinstrucción respecto de la prescripción del ejercicio de la acción penal persecutoria en el proceso número 102/2015 del índice del Juzgado Tercero de lo Penal en el distrito judicial de Puebla, y</p> <p>•b) De la resolución que se dictó en la H. Tercera Sala Penal del H. T.S.J. del Estado de Puebla, en el Toca 678/2015, con respecto de la prescripción del ejercicio de la acción penal persecutoria, y que se encuentra</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; se adjunta el archivo en formato PDF que contiene la información materia de la solicitud y que fuera remitida por el Juzgado Tercero de lo Penal de este Poder Judicial del Estado, en su calidad de unidad responsable de la información.</p> <p>https://correo.htsjpuebla.gob.mx/service/home/~/?auth=co&loc=es&id=37818&part=3</p>



PODER JUDICIAL

engrosada en los autos del proceso número 102/2015 del índice del Juzgado Tercero de lo Penal en el distrito judicial de Puebla...

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
97	97/2016	<i>“Cuántos varones enfrentan proceso penal por el delito de homicidio culposo en agravio de una mujer? ¿cuántos varones enfrentan proceso penal por el delito de feminicidio de 2005 al 28 de enero de 2016? ¿Cuántos varones recibieron sentencias condenatorias por el delito de homicidio calificado en agravio de una mujer? ¿Cuántos varones recibieron sentencias condenatorias por el delito de feminicidio de 2005 a la fecha? ¿en qué juzgados se conoció de estos procesos?”</i>	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; de acuerdo a la información remitida por el Departamento de Control y Evaluación de Proyectos de este Poder Judicial, área encargada de generar la información; especifica lo siguiente: Hago de su conocimiento que la estadística de este departamento solo registra los delitos en general, además de que no se integra por sujeto sino por proceso. Así mismo en el caso de las sentencias.

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
98	98/2016	<i>•“¿cuántos procesados penales hay iniciados por el delito de extorsión de 2011 a la fecha? ¿Cuántas personas recibieron sentencias condenatorias por este delito de 2011 al 28 de enero de 2016? En qué juzgados se dieron estas sentencias?”</i>	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; se adjunta el archivo en formato PDF que contiene la información materia de la solicitud y que fuera remitida por el Departamento de Control y Evaluación de Proyectos de este Poder Judicial del Estado, en su calidad de unidad responsable de la información. https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=32c74b8154&view=att&th=152d1e814e170cd0&attid=0.1&disp=inline&realattid=f_ikiqsal0&safe=1&zw

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
99	99/2016	<i>“¿cuántas mujeres hay sometidas al proceso penal de 2015 a la fecha? ¿cuál es la causa penal? ¿cuántas mujeres fueron procesadas por delitos contra la salud en centros penitenciarios de 2005 a la fecha? ¿cuántas sentencias condenatorias se han impuesto contra mujeres por delitos contra la salud en centros penitenciarios de 2005 a la fecha?”</i>	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; de acuerdo a la información remitida por el Departamento de Control y Evaluación de Proyectos de este Poder Judicial, área encargada de generar la información; especifica lo siguiente: Hago de su conocimiento que la estadística de este departamento solo registra los delitos en general, además de que no se integra por sujeto sino por proceso. Así mismo en el caso de las sentencias.

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
100	100/2016	<i>“¿El lic. CARLOS BARRIENTOS MERINO ha pegado carteles en el interior del Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Chiautla, Puebla, en los cuales "prohíbe el uso de celulares" ¿Existe alguna disposición en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Puebla,</i>	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; esta Unidad Administrativa no es competente para atender su petición pues del mismo se desprende que es una QUEJA y no una Solicitud de Información. En virtud de lo anterior y considerando la naturaleza de la misma usted puede presentar dicha



PODER JUDICIAL

en la Ley Orgánica del Poder Judicial o en algún otro cuerpo de leyes que haga de FUNDAMENTO LEGAL a dicha determinación? ¿Es facultad del Juez Mixto del Distrito Judicial de Chiautla, Puebla, prohibir el "uso de teléfono celular" en el interior del recinto judicial - ¿Es facultad del Juez Mixto del Distrito Judicial de Chiautla, Puebla, ordenar el ARRESTO de cualesquiera persona que se atreva a ignorar la prohibición? En caso de existir, solicito se me expida una copia certificada de la disposición legal que sustente la "prohibición" emitida por el Juez Mixto del Distrito Judicial de Chiautla, Puebla."

Queja ante la instancia correspondiente a través del portal de Internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla en la siguiente liga: <http://www.htsjpuebla.gob.mx/> en el apartado ADMINISTRATIVAS. o en su caso realizarlo de manera directa en la siguiente liga: <http://transparencia.htsjpuebla.gob.mx/queja-sugerencia/>

Así mismo le informamos que el área correspondiente para atender las Quejas Administrativas en contra de los Funcionarios de este Poder Judicial es la Secretaría Adjunta cuyos datos de contacto se dejan a su disposición: calle 5 oriente n° 9 Centro Histórico, número telefónico (222)229-66-00 extensión 5221, correo electrónico sadjunta@htsjpuebla.gob.mx con un horario de atención de 8:00 a 15:00 de lunes a viernes.

Finalmente para conocer las facultades y atribuciones de los Jueces usted puede consultar la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado específicamente en sus artículos 40 y 41, misma que se encuentra disponible en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla en la siguiente liga: http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/LEY%20ORGANICA%20DEL%20PODER%20JUDICIAL%20DEL%20ESTADO%20DE%20PUEBLA.pdf

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
101	101/2016	"necesito saber cuales fueron los días inhábiles del año dos mil quince."	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; Son inhábiles los sábados, los domingos y los días en que se suspendan las labores por orden del Tribunal Superior o del Presidente, en su caso. También son inhábiles los siguientes días: Primero de enero; primer lunes de febrero en conmemoración del cinco de febrero; tercer lunes de marzo en conmemoración al veintiuno de marzo; primero de mayo; cinco de mayo; diez de mayo; segundo lunes de agosto en conmemoración del ocho de agosto; dieciséis de septiembre; viernes previo al tercer lunes de noviembre en conmemoración del dieciocho de noviembre; tercer lunes de noviembre en conmemoración del veinte de noviembre; primero de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; doce de diciembre, veinticinco de diciembre; los que señalen para el Estado los correspondientes decretos, y el que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.</p> <p>Asimismo, le comento que la información anterior se encuentra disponible en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y podrá consultar bajo la siguiente ruta: http://htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Transparencia en su artículo 11 fracción I denominada Marco Normativo, sección Leyes. O en su caso consultarla de manera directa en la siguiente liga: http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/LEY%20ORGANICA%20DEL%20PODER%20JUDICIAL%20DEL%20ESTADO%20DE%20PUEBLA.pdf</p> <p>Por otro lado, le comento que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado ha acordado como segundo periodo anual de vacaciones que deberán disfrutar los funcionarios, empleados y auxiliares del Poder Judicial del Estado, el comprendido del día lunes veintiuno de diciembre de dos mil quince al miércoles seis de enero de dos mil dieciséis, debiendo reanudarse las labores el día jueves siete del mismo mes y año; mismo que podrá consultar en la siguiente liga: http://htsjpuebla.gob.mx/filesec/portada/files/DIAS_INHABILES_Y_VACACIONES_SEGUNDO_PE</p>



PODER JUDICIAL

			RIODO.pdf Finalmente, el periodo vacacional del primer semestre de este año se encuentra publicado en la siguiente liga electrónica: http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/portada/files/D%C3%8DAS_INHABILES_Y_VACACIONES.pdf
--	--	--	--

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
102	102/2016	<i>“Por medio de la presente solicito se me envié la dirección donde puedo descargar o directamente a mi correo la Solicitud de ingreso dirigida al instituto de estudios judiciales con respecto a la convocatoria de auxiliares en la impartición de justicia o peritos; les agradezco por todo y espero su pronta respuesta.”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; toda la información al respecto de la Convocatoria Lista Oficial de Peritos puede ser consultada en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla bajo la siguiente ruta: http://www.htsjpuebla.gob.mx/ en el apartado Tribunal en el rubro Instituto de Estudios Judiciales sección próximos eventos, Convocatoria Lista de Peritos y click en Bases de Convocatoria: donde podrá descargar un documento en Word que contiene todo lo referente a dicha convocatoria. Así mismo le informo que puede consultarlo de manera directa en la siguiente liga: http://htsjpuebla.gob.mx/secciones/iej/evento.php?evento=234</p> <p>Finalmente le comento que el área encargada de celebrar y llevar a cabo dicha convocatoria es el Instituto de Estudios Judiciales y cuyos datos de contacto dejamos a su disposición: Privada 3 B sur 4504, colonia Huexotitla, número telefónico (222) 243-15-76 correo electrónico iejudiciales@htsjpuebla.gob.mx con un horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00.</p>

No.	FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA:
103	103/2016	<i>“solicito el numero de exhorto o en que va el tramite de mi divorcio voluntario en el juzgado primero de lo familiar exp dv 36/15, iban a mandarlo al registro civil de metepec estado de mexico. Donde lo encuentro o con que numero lo busco. gracias por la informacion.”</i>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 45, 47, 51 y 54 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito hacer de su conocimiento que; para determinar el estado procesal que guarda su Exhorto debe ser consultado directamente en el Juzgado de Exhortos del Poder Judicial del Estado de Puebla, dicho Juzgado se encuentra ubicado en Palacio de Justicia en la 5 oriente N° 9 Centro Histórico con número telefónico (222) 229-66 00.</p> <p>De igual forma, al igual que todo procedimiento de índole jurisdiccional, de conformidad con el artículo 20 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla que a la letra dice: Sólo las partes o sus abogados patronos podrán comparecer ante los Tribunales para la consulta de los expedientes y práctica de las diligencias; en relación al artículo 55 la Ley en cita que refiere que, es una carga procesal de los interesados concurrir al Tribunal para ser notificados de las resoluciones e imponerse de los autos, resulta indispensable apersonarse en el Juzgado donde se encuentre radicado su asunto para poder verificar el estado procesal que guarda el mismo, por lo que el personal de esta Unidad no tiene acceso a verificar en qué estado se encuentran</p>



PODER JUDICIAL

los asuntos radicados en los Juzgados de este Poder Judicial.

Finalmente usted puede consultar todo lo relacionado al Juzgado de Exhortos en el portal de Internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla bajo la siguiente ruta: <http://htsjpuebla.gob.mx> en el apartado Actividades del Tribunal; Juzgado de Exhortos o, en su caso, consultarlo de manera directa en la siguiente liga: <http://htsjpuebla.gob.mx/kexhortos/>